Í N D I C E PÁGINA

INTRODUCCIÓN 2

I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA 3

II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 4

A. Título de la auditoría 4

B. Objetivo 5

C. Alcance 5

D. Criterios de selección 10

E. Áreas revisadas 11

F. Procedimientos de auditoría aplicados 11

G. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría 12

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 13

IV. CONCLUSIONES 14

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 14

A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública. 14

B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones emitidas. 22

C. Recomendaciones. 370

VI. DICTAMEN 373

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2019 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2019, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum.**

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos federales e ingresos propios. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 26 de junio de 2020, mediante oficio PM/PM/0175/2020.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó el 14 febrero de 2020 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2020, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN

El **municipio de Tulum** es creado el 19 de mayo de 2008 según el Decreto número 007 emitido por la XII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

DE SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum** el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal
- Un Sindico;
- Seis Regidores electos de mayoría relativa y
- Tres Regidores electos de representación proporcional.

II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia de obra pública al **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

19-AEMOP-B-GOB-080-209,	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.
19-AEMOP-B-GOB-080-210,	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
19-AEMOP-B-GOB-080-211,	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

Universo Seleccionado destinado a obra pública: $ 124,711,718.44

Muestra Auditada: $118,457,726.70

Representatividad de la muestra: 94.99 %

De los Ingresos Propios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el universo destinado a la ejecución de obra pública es de $124,711,718.44 (Son: Ciento veinticuatro millones setecientos once mil setecientos dieciocho pesos 44/100 M.N.). La muestra auditada corresponde a un importe de $118,457,726.70 (Son: Ciento dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos veintiséis pesos 70/100 M.N.), representando el 94.99 % (noventa y cuatro punto noventa y nueve por ciento) que corresponde a la fiscalización de una muestra seleccionada de 39 contratos (42 cédulas), de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al Artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Como se indica en las siguientes tablas:

Tabla No. 1. *Muestra auditada*

ORIGEN DEL RECURSO	UNIVERSO DESTINADO A OBRA PÚBLICA	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Ingresos Propios.	$ 88,523,171.35	$ 88,523,171.35	100.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	$ 9,462,441.95	$ 9,462,441.95	100.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal.	$ 26,726,105.14	$ 20,472,113.40	76.60
Totales:	**$ 124,711,718.44**	**$ 118,457,726.70**	**94.99**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se describen las obras auditadas:

Tabla No. 2*. Muestra de obras por origen del recurso*

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
INGRESOS PROPIOS				
1	28	HAT/DGOYSPM/COPLP/040/RP/2019	Construcción de edificio para las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación primera etapa.	$ 9,987,834.98
2	20	HAT/DGOYSPM/COP3P/008/RP/2019	Pavimentación de la calle 6 Ote. entre Av. Coba y calle 1 Norte en la localidad de Tulum.	$ 1,492,623.75
3	29	HAT/DGOYSPM/COP3P/009/RP/2019	Construcción de las canchas de Padel en la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.	$ 994,803.09
4	21	HAT/DGOYSPM/COPLP/011/RP/2019	Repavimentación de calles en la Región 1 primera etapa.	$ 3,992,776.70
5	2	HAT/DGOYSPM/COPLP/012/RP/2019	Ordenamiento Vial Av. Tulum.	$ 2,694,331.18
6	5	HAT/DGOYSPM/COPLP/013/RP/2019	Rehabilitación de Parque Xel-Há en la localidad de Chemuyil.	$ 1,990,837.99
7	11	HAT/DGOYSPM/COP3P/015/RP/2019	Construcción de domo en la escuela "Zamná".	$ 2,498,475.43
8	4	HAT/DGOYSPM/COPLP/016/RP/2019	Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.	$ 4,481,144.56
9	9	HAT/DGOYSPM/COPLP/017/RP/2019	Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum.	$ 2,495,599.45
10	6	HAT/DGOYSPM/COP3P/018/RP/2019	Rehabilitación del parque “Dos aguas" en la localidad de Tulum segunda etapa.	$ 1,495,920.49
11	3	HAT/DGOYSPM/COPLP/019/RP/2019	Pavimentación de calles en la Región 9 de la localidad de Tulum.	$ 3,492,779.01
12	19	HAT/DGOYSPM/COPLP/020/RP/2019	Rehabilitación y mantenimiento del parque de la localidad de Akumal.	$ 1,957,842.80
13	MT-2309009 y 1	HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).	$ 74,965.91
14	MT-2309010 y 2	HAT/DGOYSPM/COPLP/029/FISM-DF/BEN/2019	MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar).	$ 74,961.93
15	22	HAT/DGOYSPM/COPLP/030/RP/2019	Construcción de banquetas y guarniciones de la Región 1 en la localidad de Tulum.	$ 3,494,363.76
16	27	HAT/DGOYSPM/COPLP/032/RP/2019	Ampliación de oficinas del Ayuntamiento en el edificio del Palacio Municipal.	$ 2,498,039.67
17	12	HAT/DGOYSPM/COPLP/035/RP/2019	Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez.	$ 2,496,899.73

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
18	7	HAT/DGOYSPM/COPLP/037/RP/2019	Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay).	$ 4,487,700.25
19	18	HAT/DGOYSPM/COPLP/038/RP/2019	Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 primera etapa.	$ 2,993,054.78
20	8	HAT/DGOYSPM/COPLP/041/RP/2019	Construcción de oficinas del DIF de la Colonia Tumben-Kaa.	$ 3,499,637.09
21	14	HAT/DGOYSPM/COPLP/042/RP/2019	Pavimentación de diversas calles en la colonia ejido del municipio Tulum.	$ 3,993,486.12
22	15	HAT/DGOYSPM/COPLP/043/RP/2019	Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del municipio de Tulum.	$ 2,992,753.39
23	16	HAT/DGOYSPM/COPLP/044/RP/2019	Construcción de calles de terracería en localidades rurales de municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay).	$ 2,993,159.14
24	17	HAT/DGOYSPM/COPLP/045/RP/2019	Repavimentación de calles en la Región 1 en el municipio de Tulum.	$ 2,987,159.23
25	25	HAT/DGOYSPM/COPAD/046/RP/2019	Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del municipio de Tulum.	$ 3,192,925.14
26	24	HAT/DGOYSPM/COPLP/001/RP/2019	Pavimentación de Calles en la localidad de Akumal.	$ 3,493,984.65
27	26	HAT/DGOYSPM/COP3P/004/RP/2019	Construcción de cementerio vertical en la localidad de Tulum.	$ 2,496,061.81
28	23	HAT/DGOYSPM/COP3P/005/RP/2019	Construcción de la ciclovía en la localidad de Cobá segunda etapa.	$ 996,719.71
29	1	HAT/DGOYSPM/COPLP/006/RP/2019	Construcción de andador ecológico entre la calle Acuario Norte y calle 4 Poniente.	$ 2,997,332.64
30	13	HAT/DGOYSPM/COP3P/010/RP/2019	Construcción de domo en la localidad de Manuel Antonio Ay.	$ 2,492,588.89
31	10	HAT/DGOYSPM/COP3P/014/RP/2019	Construcción de domo en la escuela telesecundaria "Erick Paolo Martínez".	$ 2,495,038.25
32	MT-2309012 y 31	HAT/DGOYSPM/COPAD/047/RP-FISM-DF/2019	MT-2309012.- Construcción de la red de drenaje sanitario colonia Xul-Kaa (segunda etapa).	$ 197,369.83
			Total Ingresos propios	**$ 88,523,171.35**
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				
33	MT-2309003	HAT/DGOYSPM/COP3P/021/FORTAMUN-DF/2019	MT-2309003.-Rehabilitación de casetas de policía en varias localidades del municipio de Tulum.	$ 2,797,931.32
34	MT-2309004	HAT/DGOYSPM/COPLP/033/FORTAMUN-DF/2019	MT-2309004.- Construcción de comedor para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	$ 1,098,686.94

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
35	MT-2309005	HAT/DGOYSPM/COPLP/034/ FORTAMUN-DF/2019	MT-2309005.- Pavimentación de calles de la Colonia Tumben Kaa.	$ 3,096,743.33
36	MT-2309002	HAT/DGOYSPM/COPLP/002/ FORTAMUN-DF/2019	MT-2309002.-Señalización vial y señalética en el municipio de Tulum.	$ 2,469,080.36
Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				**$ 9,462,441.95**
Fondo para la Infraestructura Social Municipal				
37	MT.-2309004	HAT/DGOYSPM/COPLP/027/ FISM-DF/2019	MT-2309004.-Construcción de pozos de absorción en diversos puntos del municipio de Tulum.	$ 2,249,908.71
38	MT-2309009	HAT/DGOYSPM/COPLP/028/ FISM-DF/BEN/2019	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).	$ 4,198,090.78
39	MT-2309010	HAT/DGOYSPM/COPLP/029/ FISM-DF/BEN/2019	MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar).	$ 4,047,944.04
40	MT-2309011	HAT/DGOYSPM/COPLP/036/ FISM-DF/2019	MT-2309011.-Pavimentación de calles en la Colonia Xul-Kaa.	$ 2,692,035.01
41	MT-2309002	HAT/DGOYSPM/COPLP/007/ FISM-DF/2019	MT-2309002.- Construcción de red de drenaje sanitario Colonia Xul-Kaa.	$ 7,015,423.62
42	MT-2309012	HAT/DGOYSPM/COPAD/047/ RP-FISM-DF/2019	MT-2309012.- Construcción de la red de drenaje sanitario colonia Xul-Kaa (segunda etapa).	$ 268,711.24
Total Fondo para la Infraestructura Social Municipal				**$ 20,472,113.40**
TOTAL:				**$ 118,457,726.70**

Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados de los contratos de obra.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo a las guías de auditoría y con base a los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

D. Criterios de selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora, basándose en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum** se seleccionó un porcentaje **de 94.99 %** mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión.

Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y reglas de decisión institucionales.

E. Áreas revisadas

Se revisó la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum**.

F. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación,

observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado utilizó para lograr la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum** del ejercicio fiscal 2019. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a las entidades, cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado, que actuaron en el desarrollo y ejecución de

la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la orden emitida con oficio **ASEQROO/ASE/AEMOP/0467/08/2020**, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No. 3. *Servidores públicos.*

NOMBRE	CARGO
Arq. Francisco Javier Martínez Castillo.	Coordinador de Fiscalización en Materia de Obra Pública “B”.
Ing. Abilene Guadalupe Cambranis Rosas.	Supervisora de Fiscalización en Materia de Obra Pública “B”.

Fuente: Elaboración propia.

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal, así como, observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública.

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **cuarenta y un** resultados finales de Auditoría, determinándose **treinta y dos** observaciones con presunto daño y **setenta y nueve** observaciones de cumplimiento legal, de las cuales fueron solventadas trece por presunto daño, quedando pendiente por solventar diecinueve y las observaciones por cumplimiento legal, las cuales ninguna se solventó, emitiéndose noventa y dos Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, diecinueve Pliegos de Observaciones y dieciséis Recomendaciones.

A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No 4. *Resumen de Observaciones por auditoría.*

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES CON PRESUNTO DAÑO	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO LEGAL
AUDITORÍA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE CUMPLIMIENTO			
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.	19-AEMOP-B-GOB-080-209	25	61
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	19-AEMOP-B-GOB-080-210	3	8
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.	19-AEMOP-B-GOB-080-211	4	10
	TOTAL:	**32**	**79**

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describen las observaciones por auditoría:

Tabla No 5. *Clasificación de las Observaciones por obra.*

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Ingresos Propios				
Resultado 1, Observación 1	Construcción de edificio para las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación primera etapa.	1 Anticipos no Amortizados	-	$ 600,000.00
Resultado 1, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 1, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 2, Observación 1	Pavimentación de la calle 6 Ote. entre Av. Coba y calle 1 Norte en la localidad de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 308,895.52
Resultado 2, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 2, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 3, Observación 1	Construcción de las canchas de Padel en la Unidad	1 Documentación Faltante o Improcedente de la	N.A.	$ 223,815.69

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
	Deportiva de la localidad de Tulum.	Comprobación y Justificación del Gasto		
Resultado 3, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 3, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 4, Observación 1	Repavimentación de calles en la Región 1 primera etapa.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,054,947.45
Resultado 4, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 4, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 5, Observación 1	Ordenamiento Vial Av. Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 1,609,160.04
Resultado 5, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 5, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 6, Observación 1	Rehabilitación de Parque Xel-Há en la localidad de Chemuyil.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 145,133.71
Resultado 6, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 6, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 7, Observación 1	Construcción de domo en la escuela "Zamná".	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 1,114,171.46
Resultado 7, Observación 2	Construcción de domo en la escuela "Zamná".	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 7, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 8, Observación 1	Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 3,091,332.91
Resultado 8, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 8, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 9, Observación 1	Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,471,396.56
Resultado 9, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 9, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 10, Observación 1	Rehabilitación del parque “Dos aguas" en la localidad de Tulum segunda etapa.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 309,455.11
Resultado 10, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 10, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 11, Observación 1	Pavimentación de calles en la Región 9 de la localidad de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 433,078.03
Resultado 11, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 11, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 12, Observación 1	Rehabilitación y mantenimiento del parque de la localidad de Akumal.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 1,941,268.82
Resultado 12, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 12, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 13, Observación 1	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 31,726.43
Resultado 14, Observación 1	MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar).	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 25,702.27

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 15, Observación 1	Construcción de banquetas y guarniciones de la Región 1 en la localidad de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 1,760,968.47
Resultado 15, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 15, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 16, Observación 1	Ampliación de oficinas del Ayuntamiento en el edificio del Palacio Municipal.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,468,817.26
Resultado 16, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 16, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 17, Observación 1	Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 933,822.30
Resultado 17, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 17, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 18, Observación 1	Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay).	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 4,444,757.71
Resultado 18, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 18, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 19, Observación 1	Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 primera etapa.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,350,971.78
Resultado 19, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 19, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 20, Observación 1	Construcción de oficinas del DIF de la Colonia Tumben-Kaa.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la	N.A.	$ 3,455,891.45

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
		Comprobación y Justificación del Gasto		
Resultado 20, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 20, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 21, Observación 1	Pavimentación de diversas calles en la colonia ejido del municipio Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 3,955,100.82
Resultado 21, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 21, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 22, Observación 1	Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del municipio de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,953,514.59
Resultado 22, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 22, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 23, Observación 1	Construcción de calles de terracería en localidades rurales de municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay).	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,063,318.85
Resultado 23, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 23, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 24, Observación 1	Repavimentación de calles en la Región 1 en el municipio de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 3,711,110.01
Resultado 24, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 24, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 25, Observación 1	Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del municipio de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,658,243.53
Resultado 25, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 25, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 25, Observación 4		N.A.	1 Deficiencia Administrativa	N.A.
Resultado 26, Observación 1	Pavimentación de Calles en la localidad de Akumal.	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 26, Observación 2		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 27, Observación 1	Construcción de cementerio vertical en la localidad de Tulum.	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 27, Observación 2		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 28, Observación 1	Construcción de la ciclovía en la localidad de Cobá segunda etapa.	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 28, Observación 2		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 29, Observación 1	Construcción de andador ecológico entre la calle Acuario Norte y calle 4 Poniente.	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 29, Observación 2		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 30, Observación 1	Construcción de domo en la localidad de Manuel Antonio Ay.	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 30, Observación 2		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 31, Observación 1	Construcción de domo en la escuela telesecundaria "Erick Paolo Martínez".	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 31, Observación 2		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 32, Observación 1	MT-2309012.- Construcción de la red de drenaje sanitario colonia Xul-Kaa (segunda etapa).	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 32, Observación 2		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Total Ingresos propios		**25**	**61**	**$ 45,116,600.67**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
Resultado 33, Observación 1	MT-2309003.-Rehabilitación de casetas de policía en varias localidades del municipio de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,765,841.27
Resultado 33, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 33, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 34, Observación 1	MT-2309004.- Construcción de comedor para la	1 Documentación Faltante o Improcedente de la	N.A.	$ 307,144.16

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
	Dirección de Seguridad Pública Municipal.	Comprobación y Justificación del Gasto		
Resultado 34, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 34, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 35, Observación 1	MT-2309005.- Pavimentación de calles de la Colonia Tumben Kaa.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 3,073,811.30
Resultado 35, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 35, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 36, Observación 1	MT-2309002.-Señalización vial y señalética en el municipio de Tulum.	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 36, Observación 2		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Total FORTAMUN-DF		**3**	**8**	**$ 6,146,796.73**
Fondo para la Infraestructura Social Municipal				
Resultado 37, Observación 1	MT-2309004.-Construcción de pozos de absorción en diversos puntos del municipio de Tulum.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 674,972.61
Resultado 37, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 37, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 38, Observación 1	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,900,502.78
Resultado 38, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 38, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 39, Observación 1	MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar).	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 2,775,837.11
Resultado 39, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 39, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 40, Observación 1	MT-2309011.- Pavimentación de calles en la Colonia Xul-Kaa.	1 Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	N.A.	$ 807,610.50
Resultado 40, Observación 2		N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 40, Observación 3		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Resultado 41, Observación 1	MT-2309002.- Construcción de red de drenaje sanitario Colonia Xul-Kaa.	N.A.	1 Documentación Faltante	N.A.
Resultado 41, Observación 2		N.A.	1 Documentación Irregular	N.A.
Total FISM-DF		**4**	**10**	**$ 7,158,923.00**
TOTAL		**32**	**79**	**$ 58,422,320.50**

Fuente: Elaboración propia

B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones emitidas.

En cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de los resultados de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada y realizado el análisis pertinente de las justificaciones y aclaraciones presentadas durante las reuniones, mismas que se constataron en las actas realizadas en las citadas reuniones y las cuales se mencionarán en el presente documento y que se describen a continuación:

Tabla No 6. *Síntesis de las observaciones por obra con las justificaciones y aclaraciones.*

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Ingresos propios							
Resultado 1, Observación 1/ Anticipos no Amortizados	Construcción de edificio para las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación primera etapa.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 1, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 1, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 2, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Pavimentación de la calle 6 Ote. entre Av. Coba y calle 1 Norte en la localidad de Tulum.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 2, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 2, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 3, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Construcción de las canchas de Padel en la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Resultado 3, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 3, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 4, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Repavimentación de calles en la Región 1 primera etapa.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 4, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 4, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 5, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Ordenamiento Vial Av. Tulum.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 5, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Resultado 5, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Rehabilitación de Parque Xel-Há en la localidad de Chemuyil.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Construcción de domo en la escuela "Zamná".	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Resultado 8, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.	No Atendido	NA	NO	NO	SI	No atendido No solventado / Pliego de Observaciones/ Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum.	No Atendido	NA	NO	NO	SI	No atendido No solventado / Pliego de Observaciones/ Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la	Rehabilitación del parque “Dos aguas" en la localidad de Tulum segunda etapa.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Comprobación y Justificación del Gasto							Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 11, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Pavimentación de calles en la Región 9 de la localidad de Tulum.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 11, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 11, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 12, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Rehabilitación y mantenimiento del parque de la localidad de Akumal.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 12, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
							Administrativa Sancionatoria
Resultado 12, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 13, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 14, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar).	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 15, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Construcción de banquetas y guarniciones de la Región 1 en la localidad de Tulum.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 15, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 15, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 1/	Ampliación de oficinas del	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Ayuntamiento en el edificio del Palacio Municipal.						No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 16, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 17, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 17, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 17, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 18, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay).	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 18, Observación 2/		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Documentación Faltante							No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 18, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 19, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 primera etapa.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 19, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 19, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 20, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Construcción de oficinas del DIF de la Colonia Tumben-Kaa.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 20, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 20, Observación 3/		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Documentación Irregular							No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 21, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Pavimentación de diversas calles en la colonia ejido del municipio Tulum.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 21, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 21, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 22, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del municipio de Tulum.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 22, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 22, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 23, Observación 1/	Construcción de calles de terracería	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	en localidades rurales de municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay).						No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 23, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 23, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 24, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Repavimentación de calles en la Región 1 en el municipio de Tulum.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 24, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 24, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 25, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del municipio de Tulum.	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 25, Observación 2/		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Documentación Faltante							No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 25, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 25, Observación 4/ Deficiencia Administrativa		No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 26, Observación 1/ Documentación Faltante	Pavimentación de Calles en la localidad de Akumal.	No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 26, Observación 2/ Documentación Irregular		No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 1/ Documentación Faltante	Construcción de cementerio vertical en la localidad de Tulum.	No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 2/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 28, Observación 1/ Documentación Faltante	Construcción de la ciclovía en la localidad de Cobá segunda etapa.	No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
							Administrativa Sancionatoria
Resultado 28, Observación 2/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 1/ Documentación Faltante	Construcción de andador ecológico entre la calle Acuario Norte y calle 4 Poniente.	No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 2/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 1/ Documentación Faltante	Construcción de domo en la localidad de Manuel Antonio Ay.	Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 2/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 31, Observación 1/ Documentación Faltante	Construcción de domo en la escuela telesecundaria "Erick Paolo Martínez".	Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 31, Observación 2/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Resultado 32, Observación 1/ Documentación Faltante	MT-2309012.- Construcción de la red de drenaje sanitario colonia Xul-Kaa (segunda etapa).	No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 32, Observación 2/ Documentación Irregular		No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Resultado 33, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	MT-2309003.- Rehabilitación de casetas de policía en varias localidades del municipio de Tulum.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 33, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 33, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 34, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	MT-2309004.- Construcción de comedor para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 34, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
							Administrativa Sancionatoria
Resultado 34, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 35, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	MT-2309005.- Pavimentación de calles de la Colonia Tumben Kaa.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 35, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 35, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 36, Observación 1/ Documentación Faltante	MT-2309002.- Señalización vial y señalética en el municipio de Tulum.	Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 36, Observación 2/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Fondo para la Infraestructura Social Municipal							
Resultado 37, Observación 1/ Documentación Faltante o	MT-2309004.- Construcción de pozos de absorción en diversos puntos	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	del municipio de Tulum.						
Resultado 37, Observación 2/ Documentación Faltante		No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 37, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 38, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).	Atendido	NA	NO	NO	SI	Atendido No solventado / Pliego de Observaciones
Resultado 38, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 38, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar).	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA							
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	**NOMBRE DE LA OBRA**	**ACCIÓN**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**			**PEND. DE SOLV.**	**ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA**
			DOCUMENTAL		**REINT.**		
			CUMP. LEGAL	**PRESU. DAÑO**			
							Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 40, Observación 1/ Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	MT-2309011.- Pavimentación de calles en la Colonia Xul-Kaa.	Atendido	NA	SI	NO	NO	Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 40, Observación 2/ Documentación Faltante		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 40, Observación 3/ Documentación Irregular		Atendido	NO	NA	NA	SI	Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 41, Observación 1/ Documentación Faltante	MT-2309002.- Construcción de red de drenaje sanitario Colonia Xul-Kaa.	No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 41, Observación 2/ Documentación Irregular		No atendido	NO	NA	NA	SI	No Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Total	**0**	**13**	**0**	**98**	

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se detalla el estatus de las mismas:

OBSERVACIONES CON PRESUNTO DAÑO

RECURSOS PROPIOS

De las obras seleccionadas como muestra de auditoría, ejecutadas por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, se determinan observaciones con presunto daño, de los expedientes unitarios conformados en la realización de los trabajos de las obras de acuerdo a los siguientes resultados:

Núm. de Cédula:	28
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/040/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de edificio para las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación primera etapa.
Monto Contratado:	$ 9,987,834.98

Resultado 1, Observación 1

Anticipos no Amortizados **$ 600,000.00**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de edificio para las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación primera etapa,** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó un pago en exceso por anticipos no amortizados realizado por el **H.**

Ayuntamiento del Municipio de Tulum, por un importe de **$ 600,000.00,** (Son: Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); en una obra ejecutada por contrato, al detectarse el pago del anticipo y omitir proporcionar la información que acredite su amortización comprobación y/o justificación: Transferencias Interbancarias y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como las estimaciones #2 y #3 finiquito con sus respectivos números generadores, lo que origina un saldo pendiente de comprobar por anticipo no amortizado.

Disposiciones infringidas:

Artículos 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 47 párrafos penúltimo y último, 50 y 54 párrafo III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 101, 111, 112 fracción III inciso a, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

DOCUMENTACIÓN FALTANTE O IMPROCEDENTE DE LA COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

Núm. de Cédula:	20
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/008/RP/2019
Nombre de la Obra:	Pavimentación de la calle 6 Ote. entre Av. Coba y calle 1 Norte en la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$ 1,492,623.75

Resultado 2, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 308,895.52**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Pavimentación de la calle 6 Ote. entre Av. Coba y calle 1 Norte en la localidad de Tulum,** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 308,895.52,** (Son: Trescientos ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	29
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/009/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de las canchas de Padel en la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$994,803.09

Resultado 3, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 223,815.69**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de las canchas de Padel en la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum,** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 223,815.69,** (Son: Doscientos veintitrés mil ochocientos quince pesos 69/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet y la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 finiquito.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	21
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/011/RP/2019
Nombre de la Obra:	Repavimentación de calles en la Región 1 primera etapa.
Monto Contratado:	$ 3,992,776.70

Resultado 4, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	**$ 2,054,947.45**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Repavimentación de calles en la Región 1 primera etapa,** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 2,054,947.45,** (Son: Dos millones cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 45/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como las Transferencias Interbancarias del saldo de las estimaciones #2 y #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 7. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #1	$ 729,961.83	$ 729,961.83
2.-	Estimación #2	$ 1,057,111.52	$ 1,057,111.52
3.-	Estimación #3 finiquito	$ 267,874.10	$ 267,874.10
		Total	**$ 2,054,947.45**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	2
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/012/RP/2019
Nombre de la Obra:	Ordenamiento Vial Av. Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,694,331.18

Resultado 5, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 1,609,160.04**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Ordenamiento Vial Av. Tulum,** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$1,609,160.04,** (Son: Un millón seiscientos nueve mil ciento sesenta pesos 04/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como la estimación #3 finiquito y sus números generadores de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 8. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #1	$ 300,000.00	$ 300,000.00
2.-	Estimación #2	$ 1,056,076.65	$ 1,056,076.65
3.-	Estimación #3 finiquito	$ 253,083.39	$ 253,083.39
		Total	**$ 1,609,160.04**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto,

70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	5
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/013/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación de Parque Xel-Há en la localidad de Chemuyil.
Monto Contratado:	$ 1,990,837.99

Resultado 6, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 145,133.71**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Rehabilitación de Parque Xel-Há en la localidad de Chemuyil,** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 145, 133.71,** (Son: Ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta tres pesos 71/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet y la Transferencia Interbancaria de la estimación #3 finiquito.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	11
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/015/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de domo en la escuela "Zamná".
Monto Contratado:	$ 2,498,475.43

Resultado 7, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	**$ 1,114,171.46**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra**: Construcción de domo en la escuela "Zamná",** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 1,114,171.46,** (Son: Un millón ciento catorce mil ciento setenta y un mil pesos

46/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #2 y #3 finiquito. Asimismo, faltan Transferencias Interbancarias de la estimación #2 y del saldo de la estimación #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 9. *Desglose del Monto Observado*.

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 449,542.63	$ 449,542.63
2.-	Estimación #2	$ 425,851.13	$ 425,851.13
3.-	Estimación #3 finiquito	$ 238,777.70	$ 238,777.70
		Total	**$ 1,114,171.46**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	4
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/016/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$ 4,481,144.56

Resultado 8, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 3,091,332.91**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra**: Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum,** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 3,091,332.91,** (Son: Tres millones noventa y un mil trescientos treinta y dos pesos 91/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito así como sus Transferencias Interbancarias, asimismo no integraron los números generadores de la estimación #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 10. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #1	$ 1,324,070.33	$ 1,324,070.33
2.-	Estimación #2	$ 1,015,057.33	$ 1,015,057.33
3.-	Estimación #3 finiquito	$ 752,205.25	$ 752,205.25
		Total	**$ 3,091,322.91**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del

Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	9
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/017/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,495,599.45

Resultado 9, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	**$ 2,471,396.56**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum,** Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 2,471,396.56,** (Son: Dos millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de las estimaciones #1 y #2 finiquito, así como la Transferencia Interbancaria de la

estimación #2 finiquito y del saldo de la estimación #1, asimismo falta la estimación #2 finiquito y sus números generadores de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 11. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #1	$ 1,218,007.08	$ 1,218,007.08
2.-	Estimación #2 finiquito	$ 1,253,389.48	$ 1,253,389.48
		Total	**$ 2,471,396.56**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	6
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/018/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación del parque “Dos aguas" en la localidad de Tulum segunda etapa.
Monto Contratado:	$ 1,495,920.49

Resultado 10, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 309,455.11**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Rehabilitación del parque "Dos aguas" en la localidad de Tulum segunda etapa,** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 309,455.11,** (Son: Trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 11/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #3 finiquito y del saldo de la estimación #2, así como la Transferencia Interbancaria que corresponde al anticipo y las estimaciones #2 y #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 12. *Desglose del Monto Observado*.

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #2	$ 148,215.53	$ 148,215.53
2.-	Estimación #3	$ 161,239.58	$ 161,239.58
		Total	**$ 309,455.11**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	3
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/019/RP/2019
Nombre de la Obra:	Pavimentación de calles en la Región 9 de la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$ 3,492,779.01

Resultado 11, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 433,078.03**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Pavimentación de calles en la Región 9 de la localidad de Tulum,** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 433,078.03,** (Son: Cuatrocientos treinta y tres mil setenta y ocho pesos 03/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2 finiquito.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147

de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	19
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/020/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación y mantenimiento del parque de la localidad de Akumal.
Monto Contratado:	$1,957,842.80

Resultado 12, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 1,941,268.82**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Rehabilitación y mantenimiento del parque de la localidad de Akumal,** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 1,941,268.82,** (Son: Un millón novecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos 82/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por

Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como la Transferencia Interbancaria de las estimaciones #2 y #3 finiquito y el saldo de la estimación #1 de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 13. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 587,352.84	$ 587,352.84
2.-	Estimación #1	$ 823,152.70	$ 823,152.70
3.-	Estimación #2	$ 334,365.93	$ 334,365.93
4.-	Estimación #3 finiquito	$ 196,397.35	$ 196,397.35
		Total	**$ 1,941,268.62**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	MT-2309009 y 1
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).
Monto Contratado:	$ 74,965.91

Resultado 13, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 31,726.43**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy),** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 31,726.43,** (Son: Treinta y un mil setecientos veintiséis pesos 43/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del anticipo y de la estimación #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 14. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo fondo Recursos Propios	$ 22,489.77	$ 22,489.77
2.-	Estimación #3 finiquito fondo Recursos Propios	$ 9,236.66	$ 9,236.66
		Total	**$ 31,726.43**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del

Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	MT-2309010 y 2
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/029/FISM-DF/BEN/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar).
Monto Contratado:	$ 74,961.93

Resultado 14, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 25,702.27**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar),** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 25,702.27,** (Son: Veinticinco mil setecientos dos pesos 27/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobantes

Fiscales Digitales por Internet de la estimación #2 y #3 finiquito. Asimismo, falta la Transferencia Interbancaria de la estimación # 3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 15. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #2 fondo Recursos Propios	$ 19,821.19	$ 19,821.19
2.-	Estimación #3 finiquito fondo Recursos Propios	$ 5,881.08	$ 5,881.08
		Total	**$ 25,702.27**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	22
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/030/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de banquetas y guarniciones de la Región 1 en la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$3,494,363.76

Resultado 15, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 1,760,968.47**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de banquetas y guarniciones de la Región 1 en la localidad de Tulum,** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 1,760,968.47,** (Son: Un millón setecientos sesenta mil novecientos sesenta y ocho mil pesos 47/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #3 finiquito y del saldo de anticipo y saldo de la estimación #2, así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #3 finiquito y del saldo de la estimación #2, de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 16. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 548,309.13	$ 548,309.13
2.-	Estimación #2	$ 817,772.51	$ 817,772.51
3.-	Estimación #3 finiquito	$ 394,886.83	$ 394,886.83
		Total	**$ 1,760,968.47**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto,

Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	27
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/032/RP/2019
Nombre de la Obra:	Ampliación de oficinas del Ayuntamiento en el edificio del Palacio Municipal.
Monto Contratado:	$2,498,039.67

Resultado 16, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 2,468,817.26**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Ampliación de oficinas del Ayuntamiento en el edificio del Palacio Municipal,** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 2,468,817.26,** (Son: Dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos diecisiete pesos 26/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como las Transferencias Interbancarias de la estimación #3 finiquito y el saldo

de la estimación #2, asimismo falta la estimación #3 finiquito con sus números generadores de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 17. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 749,411.90	$ 749,411.90
2.-	Estimación #1	$ 738,291.03	$ 738,291.03
3.-	Estimación #2	$ 551,263.24	$ 551,263.24
4.-	Estimación #3 finiquito	$ 429,851.09	$ 429,851.09
		Total	**$ 2,468,817.26**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	12
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/035/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez.
Monto Contratado:	$ 2,496,899.73

Resultado 17, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 933,822.30**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez,** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 933,822.30,** (Son: Novecientos treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos 30/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2 y #3 finiquito así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 y de la estimación #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 18. *Desglose del Monto Observado.*

	CONCEPTO	CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #2	$ 652,596.49	$ 652,596.49
2.-	Estimación #3	$ 281,225.81	$ 281,225.81
		Total	**$ 933,822.30**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto,

70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	7
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/037/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay).
Monto Contratado:	$ 4,487,700.25

Resultado 18, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	**$ 4,444,757.71**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay),** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 4,444,757.71,** (Son: Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como la Transferencia Interbancaria

del saldo del anticipo. Asimismo, faltan las estimaciones y números generadores de la estimación #3 finiquito, de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 19. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 1,346,310.07	$ 1,346,310.07
2.-	Estimación #1	$ 841,291.39	$ 841,291.39
3.-	Estimación #2	$ 1,566,051.11	$ 1,566,051.11
4.-	Estimación #3 finiquito	$ 691,105.14	$ 691,105.14
		Total	**$ 4,444,757.71**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	18
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/038/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 primera etapa.
Monto Contratado:	$ 2,993,054.78

Resultado 19, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 2,350,971.68**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 primera etapa,** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 2,350,971.68,** (Son: Dos millones trescientos cincuenta mil novecientos setenta y un pesos 68/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación # 1 y #2 así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 y del saldo de la estimación #1 de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 20. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #1	$ 1,760,775.34	$ 1,760,775.34
2.-	Estimación #2	$ 590,196.34	$ 590,196.34
		Total	**$ 2,350,971.68**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto,

Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	8
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/041/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de oficinas del DIF de la Colonia Tumben-Kaa.
Monto Contratado:	$ 3,499,637.09

Resultado 20, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 3,455,891.45**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de oficinas del DIF de la Colonia Tumben-Kaa,** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 3,455,891.45,** (Son: Tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 45/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito así como la Transferencia Interbancaria del anticipo y de la estimación #2 y #3 finiquito y el saldo de la estimación #1 de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 21. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 1,049,891.13	$ 1,049,891.13
2.-	Estimación #1	$ 1,054,689.37	$ 1,054,689.37
3.-	Estimación #2	$ 865,942.46	$ 865,942.46
4.-	Estimación #3 finiquito	$ 485,368.49	$ 485,368.49
		Total	**$ 3,455,891.45**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	14
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/042/RP/2019
Nombre de la Obra:	Pavimentación de diversas calles en la colonia ejido del municipio Tulum.
Monto Contratado:	$ 3,993,486.12

Resultado 21, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 3,955,100.82**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Pavimentación de diversas calles en la colonia ejido del municipio Tulum,** Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 3,955,100.82,** (Son: Tres millones novecientos cincuenta y cinco mil cien pesos 82/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1 y #2 finiquito, así como Transferencias interbancarias de la estimación #2 finiquito y el saldo de la estimación #1 de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 22. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI		IMPORTE	
1.-	Anticipo	$	1,198,045.83	$	1,198,045.83
2.-	Estimación #1	$	2,456,148.53	$	2,456,148.53
3.-	Estimación #2 finiquito	$	300,906.46	$	300,906.46
			Total	**$**	**3,955,100.82**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto,

70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	15
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/043/RP/2019
Nombre de la Obra:	Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,992,753.39

Resultado 22, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	**$ 2,953,514.59**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del municipio de Tulum,** Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$2,953,514.59,** (Son: Dos millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos catorce pesos 59/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias del anticipo y de las estimaciones #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 23*. Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 897,826.02	$ 897,826.02
2.-	Estimación #1	$ 1,421,756.96	$ 1,421,756.96
3.-	Estimación #2 finiquito	$ 633,931.61	$ 633,931.61
		Total	**$ 2,953,514.59**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	16
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/044/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de calles de terracería en localidades rurales de municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay).
Monto Contratado:	$ 2,993,159.14

Resultado 23, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 2,063,318.85**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de calles de terracería en localidades rurales de municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay),** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 2,063,318.85,** (Son: Dos millones sesenta y tres mil trescientos dieciocho pesos 85/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 24. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #1	$ 620,336.22	$ 620,336.22
2.-	Estimación #2	$ 1,231,838.64	$ 1,231,838.64
3.-	Estimación #3 finiquito	$ 211,143.99	$ 211,143.99
		Total	**$ 2,063,318.85**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto,

70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	17
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/045/RP/2019
Nombre de la Obra:	Repavimentación de calles en la Región 1 en el municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$2,987,159.23

Resultado 24, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	**$ 3,711,110.01**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Repavimentación de calles en la Región 1 en el municipio de Tulum,** Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 3,711,110.01,** (Son: Tres millones setecientos once mil ciento diez pesos 01/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, asimismo faltan pagos interbancarios para la estimación #1, #2 y #3. También hacen falta las estimaciones y números generadores de la #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 25*. Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 896,147.77	$ 896,147.77
2.-	Estimación #1	$ 1,671,351.17	$ 1,671,351.17
3.-	Estimación #2	$ 402,200.60	$ 402,200.60
4.-	Estimación #3 finiquito	$ 741,410.47	$ 741,410.47
		Total	**$ 3,711,110.01**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	25
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPAD/046/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 3,192,925.14

Resultado 25, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 2,658,243.53**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del municipio de Tulum,** Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 2,658,243.53,** (Son: Dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 53/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2 y el saldo de la estimación #1, así como las Transferencias Interbancarias de la estimación #2 y el saldo de la estimación #1 de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 26. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #1	$ 1,710,770.77	$ 1,710,770.77
2.-	Estimación #2	$ 947,472.76.	$ 947,472.76.
		Total	**$ 2,658,243.53**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto,

Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

FORTAMUN-DF

Núm. de Cédula:	MT-2309003
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/021/FORTAMUN-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309003.-Rehabilitación de casetas de policía en varias localidades del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,797,931.32

Resultado 33, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 2,765,841.27**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **MT-2309003.-Rehabilitación de casetas de policía en varias localidades del municipio de Tulum,** Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$2,765,841.27,** (Son: Dos millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 27/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el

archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 27. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 839,379.39	$ 839,379.39
2.-	Estimación #1	$ 954,900.26	$ 954,900.26
3.-	Estimación #2	$ 584,011.43	$ 584,011.43
4.-	Estimación #3 finiquito	$ 387,550.19	$ 387,550.19
		Total	**$ 2,765,841.27**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	MT-2309004
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/033/FORTAMUN-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309004.- Construcción de comedor para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Monto Contratado:	$ 1,098,686.94

Resultado 34, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 307,144.16**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **MT-2309004.- Construcción de comedor para la Dirección de Seguridad Pública Municipal,** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 307,144.16,** (Son: Trescientos siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 16/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	MT-2309005
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/034/FORTAMUN-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309005.- Pavimentación de calles de la Colonia Tumben Kaa.
Monto Contratado:	$ 3,096,743.33

Resultado 35, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 3,073,811.30**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **MT-2309005.- Pavimentación de calles de la Colonia Tumben Kaa,** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 3,073,811.30,** (Son: Tres millones setenta y tres mil ochocientos once pesos 30/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 28. *Desglose del Monto Observado.*

	CONCEPTO	CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo	$ 929,023.00	$ 929,023.00
2.-	Estimación #1	$ 1,090,308.01	$ 1,090,308.01
3.-	Estimación #2	$ 859,721.04	$ 859,721.04
4.-	Estimación #3 finiquito	$ 194,759.25	$ 4,759.25
		Total	**$ 3,073,811.30**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental , 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

FISM-DF

Núm. de Cédula:	MT.-2309004
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/027/FISM-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309004.-Construcción de pozos de absorción en diversos puntos del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,249,908.71
Contratista:	Constructora Inmusur S.A. de C.V.
Localidad:	Varias, municipio de Tulum, Q. Roo

Resultado 37, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 674,972.61**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **MT-2309004.- Construcción de pozos de absorción en diversos puntos del municipio de Tulum,** Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 674,972.61,** (Son: Seiscientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 61/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	MT-2309009 y 1
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019

Nombre de la Obra:	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).
Monto Contratado:	$ 4,198,090.78

Resultado 38, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 2,900,502.78**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy),** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$2,900,502.78,** (Son: Dos millones novecientos mil quinientos dos pesos 78/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del anticipo y de la estimación #1 y #3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 29. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Anticipo fondo FISM-DF	$ 1,259,427.23	$ 1,259,427.23
2.-	Estimación #1 fondo FISM-DF	$ 1,160,542.65	$ 1,160,542.65
3.-	Estimación #3 finiquito fondo FISM-DF	$ 480,532.90	$ 480,532.90
		Total	**$ 2,900,502.78**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	MT-2309010 y 2
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/029/FISM-DF/BEN/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar).
Monto Contratado:	$ 4,047,944.04

Resultado 39, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto **$ 2,775,837.11**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar),** municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de

$ 2,775,837.11, (Son: Dos millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la estimación #1, #2 y #3 finiquito. Asimismo, falta la Transferencia Interbancaria de la estimación # 3 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 30. *Desglose del Monto Observado.*

CONCEPTO		CFDI	IMPORTE
1.-	Estimación #1 fondo FISM-DF	$ 1,431,322.56	$ 1,431,322.56
2.-	Estimación #2 fondo FISM-DF	$ 1,070,436.52	$ 1,070,436.52
3.-	Estimación #3 finiquito fondo FISM-DF	$ 274,078.03	$ 274,078.03
		Total	**$ 2,775,837.11**

Fuente: Elaboración propia.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	MT-2309011
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/036/FISM-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309011.-Pavimentación de calles en la Colonia Xul-Kaa.
Monto Contratado:	$ 2,692,035.01

Resultado 40, Observación 1

Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	**$ 807,610.50**

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **MT-2309011.- Pavimentación de calles en la Colonia Xul-Kaa,** en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** por un importe de **$ 807,610.50,** (Son: Ochocientos siete mil seiscientos diez pesos 50/100 M.N.); ejecutada por contrato, originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencia Interbancaria del anticipo.

Disposiciones infringidas:

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 147 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO LEGAL

INGRESOS PROPIOS

De las obras seleccionadas como muestra de auditoría, ejecutadas por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, se observó que de los expedientes unitarios conformados en la realización de los trabajos de las obras, carecen de algunos documentos, o los existentes no cumplen con los requisitos señalados en las diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública; como son el faltante de documentación y/o el incumplimiento a la normativa de acuerdo a los siguientes resultados:

Núm. de Cédula:	28
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/040/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de edificio para las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación primera etapa.
Monto Contratado:	$ 9,987,834.98

Resultado 1, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de edificio para las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación primera etapa en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y

demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 31. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/105/2019 del 09/08/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los planos estructurales y las especificaciones de construcción de esta obra.
Manifestación de Impacto Ambiental (Zona no impactada) resolutivo o autorización de Impacto Ambiental.	Artículos 15 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 24, 31, 32, 33 y 34 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en materia de Impacto Ambiental. Se solicita este documento expedido debidamente por la dependencia facultada.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3693/2019 del 09/08/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Análisis de integración de Precios Unitarios	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los análisis de los precios que no fueron previstos en el catálogo de conceptos original. (conceptos extraordinarios)
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.
Estimaciones de Obra.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 98 al 100,102 y 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cuerpo de la estimación #2 y #3, debido a que no se encontraron integradas al expediente de obra.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III y IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan los números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la estimación #2 y #3, debido a que no se encontraron integradas al expediente de obra.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra.
Convenio modificatorio o adicional.	Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Convenio Modificatorio por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios, debido a que no se integró al expediente de obra. En el caso que se haya realizado otro Convenio Modificatorio por modificación de Plazo o Monto se solicita dicha documentación.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Acta Circunstanciada de Suspensión.	Artículos 56, 58 frac. I, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 113 al 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente se anexó un documento con fecha 22 de diciembre de 2019 en donde el contratista manifiesta que se suspenden los trabajos temporalmente debido a que no habían recibido el anticipo y que se reanudarían los trabajos cuando cuenten con el anticipo. Sin embargo, no se integró al expediente de obra el Acta circunstanciada de Suspensión por parte del H. Ayuntamiento de Tulum. Se solicita este documento.
Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Artículos 60, párrafo uno y dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Defectos y vicios ocultos.	Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Finiquito de obra.	Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra.
Presupuesto definitivo.	Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no está integrado al expediente de obra.
Periodo real de ejecución de obra.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Comprobante de cobro del anticipo.	Artículos 47 y 50 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se solicita el pago interbancario del anticipo por la cantidad de $2,396,350.49 debido a que en el expediente de obra solo se integró un pago interbancario por la cantidad de $600,000.00
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago del anticipo total, así como de las estimaciones para verificar que se haya amortizado debidamente. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de la estimación #1 por la cantidad de $2,264,287.01, de la estimación #2 y #3 finiquito.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere el CFDI del anticipo por la cantidad de $2,396,350.49, debido a que en el expediente de obra solo se integró un CDFI que hace referencia al anticipo por la cantidad de $600,000.00, asimismo se solicitan los CFDI de la estimación #1 por la cantidad de $2,264,287.01, de la estimación #2 y #3 finiquito.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 1, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de edificio para las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación primera etapa en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 32. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	Artículos 29 párrafo tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 5 fracción VI del Reglamento Interior de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Tulum, Quintana Roo. El oficio DOP/1495/2019 del 21/10/2019 en donde se justifica la reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones no fue expedido por el Titular del Área responsable de la contratación.
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1735-AKEM/2019 del 19 de noviembre de 2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 19/12/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	20
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/008/RP/2019
Nombre de la Obra:	Pavimentación de la calle 6 Ote. entre Av. Coba y calle 1 Norte en la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$ 1,492,623.75

Resultado 2, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Pavimentación de la calle 6 Ote. entre Av. Coba y calle 1 Norte en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 33. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/043/2019 del 18/06/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	Artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta Constitutiva del Comité.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3009/2019 del 19/06/19, la Dirección General de Desarrollo Urbano y

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.
Justificación de excepción a la licitación pública.	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados.
Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicitan los CFDI de la Estimación #2 Finiquito por la cantidad de $308,895.52.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 2, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Pavimentación de la calle 6 Ote. entre Av. Coba y calle 1 Norte en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y

demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 34. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción. VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/771/2019 del 08/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 01/09/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 06/09/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	29
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/009/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de las canchas de Padel en la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$ 994,803.09

Resultado 3, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de las canchas de Padel en la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 35. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/036/2019 del 24/06/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/2941/2019 del 24/06/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Justificación de excepción a la licitación pública.	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados.
Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago de la estimación #2 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los pagos interbancarios de la Estimación #2 Finiquito por la cantidad de $223,815.69.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicitan los CFDI de la Estimación #2 Finiquito por la cantidad de $223,815.69

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 3, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de las canchas de Padel en la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los

documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 36. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/733/2019 del 08/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico de fecha 30/08/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 11/09/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio de fecha 16/09/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	21
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/011/RP/2019
Nombre de la Obra:	Repavimentación de calles en la Región 1 primera etapa.
Monto Contratado:	$ 3,992,776.70

Resultado 4, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Repavimentación de calles en la Región 1 primera etapa en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 37. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/041/2019 del 19/06/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/2991/2019 del 20/06/2019 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Convenio modificatorio o adicional.	Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el convenio modificatorio por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios debido a que no se encontró integrado al expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Defectos y vicios ocultos.	Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Finiquito de obra.	Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra.
Presupuesto definitivo.	Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no está integrado al expediente de obra.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago total de la estimación #2 y #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de las siguientes estimaciones: saldo de la E#2 por la cantidad de $257,111.52 debido a que en el expediente solo se anexó el pago por $800,000.00; saldo de la E#3 finiquito por la cantidad de $123,602.94 debido a que en el expediente solo anexaron un pago para esta estimación por la cantidad de $144,271.16.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere los CFDI de las siguientes estimaciones: complemento de la E#1 por la cantidad de $729,961.83 debido a que en el expediente de obra solo se anexa un CFDI por $700,000.00;

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	falta el CFDI de la E#2 por la cantidad de $1,057,111.52 y falta el CFDI de la E#3 finiquito por la cantidad de $267,874.10.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 4, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Repavimentación de calles en la Región 1 primera etapa en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 38. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/772/2019 del 08/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 02/09/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 06/09/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que "las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio de fecha 10/09/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	2
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/012/RP/2019
Nombre de la Obra:	Ordenamiento Vial Av. Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,694,331.18

Resultado 5, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Ordenamiento Vial Av. Tulum, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 39. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17 párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/042/2019 del 19/06/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3008/2019 del 20/06/2019 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Estimaciones de Obra.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 98 al 100,102 y 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cuerpo de la Estimación #3, debido a que no se encontró integrada al expediente de obra.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III y IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan los números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la Estimación #3.
Bitácora de obra.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Artículos 60, párrafo uno y dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no fue integrado al expediente de obra.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el saldo total del pago de la estimación #1, y los pagos totales de la estimación #2 y #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de las siguientes estimaciones: saldo de la Estimación #1 por la cantidad de $259,869.29 debido a que solo se anexa en el expediente el pago por $300,000.00, faltan los pagos interbancarios de la estimación #2 por la cantidad de $1,056,076.65 y #3 finiquito por la cantidad de $253,083.39.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere los CFDI de las siguientes estimaciones: complemento de la Estimación #1 por la cantidad de $259,869.29 debido a que en el expediente de obra solo se agregó un CFDI por $300,000.00 para esta estimación; Falta el CFDI de la estimación #2 por la cantidad de $1,056,076.65 y #3 finiquito por la cantidad de $253,083.39.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 5, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Ordenamiento Vial Av. Tulum, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No.40. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/821/2019 del 17/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Convenio modificatorio o adicional.	Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 5 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Este documento no cuenta con la firma del: Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director General de Obras y Servicios Públicos Municipales, Director de Obras Públicas y firma de la Contratista.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 10/09/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 12/09/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	5
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/013/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación de Parque Xel-Há en la localidad de Chemuyil.
Monto Contratado:	$ 1,990,837.99

Resultado 6, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de Parque Xel-Há en la localidad de Chemuyil, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 41. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/038/2019 del 30/05/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	Artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta Constitutiva del Comité.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/2985/2019 del 03/06/2019 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago de la estimación #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de la Estimación # 3 finiquito por la cantidad de $145,133.71.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere los CFDI de la Estimación # 3 finiquito por la cantidad de $145,133.71.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 6, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de Parque Xel-Há en la localidad de Chemuyil, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 41. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/819/2019 del 17/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico de fecha 08/10/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 07/09/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	11
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/015/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de domo en la escuela "Zamná".
Monto Contratado:	$ 2,498,475.43

Resultado 7, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de domo en la escuela "Zamná", en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 42. *Documentación faltante*.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/040/2019 del 30/05/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se presenta en el expediente de obra oficio P.M./DGAU/124/2003 del 15 de diciembre del 2003 en donde el H. Ayuntamiento de Solidaridad y el Secretario General otorgan la orden de ocupación para el lote 2, manzana 39, colonia Maya-Pax, Cd. Tulum, municipio de Solidaridad. El destino del predio será para equipamiento del Subsistema de Educación: Escuela Secundaria. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	Artículos 16, 28, fracción XVIII de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los estudios referentes a esta obra.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/2990/2019 del 04/06/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación, correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada). Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Justificación de excepción a la licitación pública.	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados.
Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago de la estimación #2 y el saldo de la estimación #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de la estimación # 2 por la cantidad de $425,851.13 y el pago interbancario del saldo de la estimación # 3 finiquito por la cantidad de $238,777.70 debido a que solo se agregó en el expediente un pago de $400,000.00 para esta estimación.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere el CFDI del saldo para el anticipo por la cantidad de $449,542,63 debido a que en el expediente solo anexaron un CFDI por la cantidad de $300,000.00; falta el CFDI de la estimación #2 por la cantidad de $425,851.13 y falta CFDI del complemento de la estimación # 3 finiquito por la cantidad de $238,777.70 debido a que solo se agregó en el expediente un CFDI de $400,000.00 para esta estimación.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 7, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de domo en la escuela "Zamná", en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 43. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/823/2019 del 17/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 26/08/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 25/09/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	de Quintana Roo. El oficio del 26/09/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	4
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/016/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$ 4,481,144.56

Resultado 8, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 44. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento en el cual se mencionen las medidas preventivas de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente, expedida por la dependencia facultada.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas. (Cualitativo y cuantitativo).	Artículos 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III y IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan los números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la Estimación #3 finiquito.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Artículos 60, párrafo uno y dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no fue integrado al expediente de obra.
Defectos y vicios ocultos.	Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Finiquito de obra.	Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago de la estimación #1, #2 y #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de las Estimaciones #1 por la cantidad de $1,324,070.33, #2 por la cantidad de $1,015,057.33 y # 3 finiquito por la cantidad de $752,205.25.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requieren los CFDI de las Estimaciones #1 por la cantidad de $1,324,070.33, #2 por la cantidad de $1,015,057.33 y # 3 finiquito por la cantidad de $752,205.25.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 8, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 45. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/822/2019 del 17/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 14/09/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	9
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/017/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,495,599.45

Resultado 9, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 46. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento en el cual se mencionen las medidas preventivas de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente, expedida por la dependencia facultada.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Análisis de integración de Precios Unitarios	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los análisis de los precios que no fueron previstos en el catálogo de conceptos original. (conceptos extraordinarios)
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.
Estimaciones de Obra.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 98 al 100,102 y 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Roo. Se solicita el cuerpo de la Estimación #2 finiquito, debido a que no se encontró integrada al expediente de obra.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III y IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan los números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la Estimación #2 finiquito.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Artículos 60, Párrafo uno y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no fue integrado al expediente de obra.
Defectos y vicios ocultos.	Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Finiquito de obra.	Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra.
Presupuesto definitivo.	Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no está integrado al expediente de obra.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Periodo real de ejecución de obra.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario del saldo de la Estimación #1 por la cantidad de $ 368,007.08 debido a que solo se integró en el expediente el pago por $850,000.00, asimismo se solicita el pago interbancario de la Estimación #2 finiquito por la cantidad de $1,253,389.48
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere los CFDI de las siguientes estimaciones: CFDI de la Estimación #1 por la cantidad de $1,218,007.08 y de la Estimación #2 finiquito por la cantidad de $1,253,389.48.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 9, Observación 3

Documentación Irregular:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 47. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/824/2019 del 17/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico de fecha 23/09/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	6
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/018/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación del parque “Dos aguas" en la localidad de Tulum segunda etapa.
Monto Contratado:	$ 1,495,920.49

Resultado 10, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación del parque "Dos aguas" en la localidad de Tulum segunda etapa, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 48. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento en el cual se mencionen las medidas preventivas de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente, expedida por la dependencia facultada.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.
Justificación de excepción a la licitación pública.	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados.
Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción III y IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan las pruebas de laboratorio de las Estimaciones #1, #2 y #3, asimismo se requieren las fotografías de la Estimación #3 y sus croquis.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Comprobante de cobro de anticipo.	Artículos 47 y 50 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se solicita el pago interbancario del anticipo correspondiente a esta obra.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago del saldo de la estimación #2 así como el pago total de la estimación #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los pagos interbancarios de la estimación #2 por la cantidad de $565,515.00 y estimación #3 por la cantidad de $161,239.58 finiquito.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicita el CFDI del saldo de la Estimación #2 por el importe de $148,215.53 debido a que en el expediente solo agregaron un CFDI para esta estimación por un importe de $417,299.47; asimismo se requiere el CFDI por el importe total de la Estimación #3 finiquito cuyo importe es de $161,239.58

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 10, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación del parque "Dos aguas" en la localidad de Tulum segunda etapa, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y

demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 49. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/825/2019 del 17/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 08/10/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 12/10/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	3
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/019/RP/2019
Nombre de la Obra:	Pavimentación de calles en la Región 9 de la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$ 3,492,779.01

Resultado 11, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Pavimentación de calles en la Región 9 de la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 50. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/116/2019 del 25/07/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	Artículos 16, 28, fracción XVIII de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los estudios referentes a esta obra.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3708/2019 del 25 de julio de 2019 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan las cédulas profesionales de los

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	empleados que conforman la empresa para acreditar su capacidad técnica, debido a que en el expediente solamente agregaron 2 cédulas del personal técnico, siendo que la empresa cuenta con más profesionistas según currículum anexo al expediente.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan los informes de compactación (pruebas de laboratorio) en la estimación #2.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere el CFDI de la Estimación #2 finiquito por la cantidad de $433,078.03

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 11, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Pavimentación de calles en la Región 9 de la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 51. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1216/2019 del 13/09/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 15/11/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 18/11/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	19
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/020/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación y mantenimiento del parque de la localidad de Akumal.
Monto Contratado:	$ 1,957,842.80

Resultado 12, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación y mantenimiento del parque de la localidad de Akumal, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 52. *Documentación faltante*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/115/2019 del 25/07/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum o es propiedad pública.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3707/2019 del 25/07/2019 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto y para prevenir daños al ambiente por el desarrollo de la construcción; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el saldo del pago de la estimación #1, así como el pago de la estimación #2 y #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de las siguientes estimaciones: saldo de la Estimación #1 por la cantidad de $300,000.00 debido a que en el expediente solo integraron el pago por $523,152.70; pago de la Estimación #2 por la cantidad de $334,365.93 y # 3 finiquito por la cantidad de $196,397.35.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere el CFDI del anticipo por la cantidad de $ 587,352.84 y de las Estimaciones #1 por la cantidad de $ 823,152.70, #2 por la cantidad de $ 334,365.93 y de la #3 finiquito por la cantidad de $196,397.35.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 12, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación y mantenimiento del parque de la localidad de Akumal, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 53. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción. VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1271/2019 del 13/09/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 06/11/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 15/11/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	22
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/030/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de banquetas y guarniciones de la Región 1 en la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$ 3,494,363.76

Resultado 15, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de banquetas y guarniciones de la Región 1 en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 54. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/101/2019 del 20/08/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3688/2019 del 20 de agosto de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención y mitigación correspondiente al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan las pruebas de laboratorio de la estimación #1, #2 y #3.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago de la estimación #2 en su totalidad, así como de la estimación #3 para verificar que se haya amortizado debidamente. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En la estimación #2 se presenta pago interbancario por la cantidad de $800,000 faltando un pago interbancario de $267,772.51, asimismo falta el pago interbancario de la Estimación #3 por la cantidad de $394,886.83.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicita el CFDI por la cantidad de $548,309.13 que corresponde al saldo del anticipo debido a que en el expediente solo anexaron un CFDI por la cantidad de $500,000. Asimismo, se solicita el CFDI por la cantidad de $817,772.51 para la estimación #2 debido a que en el expediente solo anexaron un CFDI por $250,000. Asimismo falta el CFDI de la estimación #3 por la cantidad de $394,886.83.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 15, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de banquetas y guarniciones de la Región 1 en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 55. Documentación irregular.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1285/2019 del 13/09/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 26/11/2019 por ajuste de volúmenes y extraordinarios que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico. Asimismo, este dictamen técnico presenta irregularidad debido a que el monto que se plasma en este documento no corresponde al reportado en Tabla Comparativa y Estimaciones de Obra.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 05/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	27
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/032/RP/2019
Nombre de la Obra:	Ampliación de oficinas del Ayuntamiento en el edificio del Palacio Municipal.
Monto Contratado:	$ 2,498,039.67

Resultado 16, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Ampliación de oficinas del Ayuntamiento en el edificio del Palacio Municipal en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 56. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/100/2019 del 20/08/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3687/2019 del 20 de agosto de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Estimaciones de Obra.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 98 al 100,102 y 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cuerpo de la Estimación #3, debido a que no se encontró integrada al expediente de obra.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III y IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan los números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la Estimación #3 finiquito.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Defectos y vicios ocultos.	Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Presupuesto definitivo.	Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no está integrado al expediente de obra.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el saldo del pago que corresponde a la estimación #2, asimismo falta el pago de la estimación #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Quintana Roo. Se requiere el pago interbancario del saldo de la estimación #2 por la cantidad de $300,000.00 debido a que solo se integró un pago interbancario por la cantidad de $251,263.24. Asimismo se solicita el pago interbancario de la estimación #3 finiquito por la cantidad de $429,851.09.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicitan el CFDI del anticipo por la cantidad de $749,411.90, asimismo faltan los CFDI de las estimaciones #1 por la cantidad de $738,291.03, de la estimación #2 por la cantidad de $551,263.24 y de la estimación #3 finiquito por la cantidad de $429,851.09.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 16, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Ampliación de oficinas del Ayuntamiento en el edificio del Palacio Municipal en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 57. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1283/2019 del 17/10/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 15/11/2019 por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 19/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 24/12/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	12
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/035/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez.
Monto Contratado:	$ 2,496,899.73

Resultado 17, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y

demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 58. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/103/2019 del 9/08/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE3699/2019 del 9 de agosto de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente por el desarrollo de la construcción; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago de la estimación #2 y #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los pagos interbancarios de la estimación #2 por la cantidad de $852,596.49 y #3 finiquito por la cantidad de $281,225.81.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicita el CFDI en original de la factura con folio 68, serie C por el importe de $ 2,496,899.73. Se requiere el CFDI por el saldo de la estimación #2 cuyo importe es de $652,596.49 debido a que en el expediente solo integraron dos CFDI que importan la cantidad de $200,000.00, asimismo se requiere el CFDI por el total de la estimación #3 finiquito por un importe de $ 281,225.81.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 17, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 59. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1500/2019 del 17/10/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 10/12/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 14/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	7
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/037/RP/2019
Nombre de la Obra:	Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay).
Monto Contratado:	$ 4,487,700.25

Resultado 18, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay), municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 60. *Documentación faltante*.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/098/2019 del 19/09/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3715/2019 del 19 de septiembre de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente por el desarrollo de la construcción; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Estimaciones de Obra.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 98 al 100,102 y 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cuerpo de la estimación #3, debido a que no se encontró integrada al expediente de obra.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III y IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan los números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la estimación #3 finiquito.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Artículos 60, Párrafo uno y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Finiquito de obra.	Artículos 60, Párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Comprobante de cobro de anticipo.	Artículos 47 y 50 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se solicita el pago interbancario del saldo del anticipo correspondiente a esta obra por la cantidad de $146,310.07 debido a que en el expediente de obra solo está un pago por la cantidad de $1,200,000.00
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago del

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	anticipo total, así como de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los pagos interbancarios de la estimación #1 por la cantidad de $841,291.39, el pago de la estimación #2 por la cantidad de $1,566,051.11 y el pago de la estimación #3 finiquito por la cantidad de $691,105.14.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere el CFDI del anticipo por la cantidad de $1,346,310.07, asimismo faltan los CFDI de las estimaciones #1 por la cantidad de $841,291.39, el CFDI de la estimación #2 por la cantidad de $1,566,051.11 y CFDI de la estimación #3 finiquito por la cantidad de $691,105.14

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 18, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay), municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 61. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1634-BCM/2019 del 4/11/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 12/12/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	18
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/038/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 primera etapa.
Monto Contratado:	$ 2,993,054.78

Resultado 19, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 primera etapa, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 62. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/102/2019 del 12/08/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUyE/3698/2019 del 12/08/19, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología presenta a la Dirección de Obras Públicas, recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación para prevenir daños al ambiente; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Falta el pago interbancario del complemento de la estimación #1 por la cantidad de $1,060,775.34, solo se encuentran 4 pagos interbancarios en el expediente de obra por la cantidad de $1,300,000.00; asimismo se solicitan los pagos interbancarios de la estimación #2 Finiquito por la cantidad de $590,196.34.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requieren los CFDI del complemento de la estimación #1 por la cantidad de $1,760,775.34, solo se encuentra un CFDI por el importe de $600,000.00; asimismo se solicitan los CFDI de la estimación #2 Finiquito por la cantidad de $590,196.34.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 19, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 primera etapa, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 63. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1636-MCA/2019 del 4/11/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 29/11/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 24/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 27/12/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	8
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/041/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de oficinas del DIF de la Colonia Tumben-Kaa.
Monto Contratado:	$ 3,499,637.09

Resultado 20, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de oficinas del DIF de la Colonia Tumben-Kaa en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 64*. Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/104/2019 del 09/08/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3701/2019 del 09/08/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Convenio modificatorio o adicional.	Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Convenio Modificatorio por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios, debido a que no se integró al expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Comprobante de cobro del anticipo.	Artículos 47 y 50 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se solicita el pago interbancario del anticipo correspondiente a esta obra por la cantidad de $1,049,891.13.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago del anticipo y de las estimaciones para verificar que se haya amortizado debidamente. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario del saldo de la Estimación #1 por

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	la cantidad de $600,000.00 debido a que en el expediente integran pagos por la cantidad de $454,689.37, falta el pago de la estimación #2 por la cantidad de $865,942.46, asimismo se solicita el pago de la Estimación #3 por la cantidad de $485,368.49.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requieren los CFDI del anticipo en su totalidad por la cantidad de $1,049,891.13 y de la estimación # 1 por la cantidad de $1,054,689.37, de la estimación #2 por la cantidad de $865,942.46 y de la estimación #3 finiquito por la cantidad de $485,368.49.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 20, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de oficinas del DIF de la Colonia Tumben-Kaa en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 65. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	Artículos 29 párrafo tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 5 fracción VI del Reglamento Interior de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Tulum, Quintana Roo. El oficio DOP/1496/2019 del 21/10/2019 en donde se justifica la reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones no fue expedido por el Titular del Área responsable de la contratación.
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1734-GFPA/2019 del 19/11/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 23/12/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 26/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 01/01/2020 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	14
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/042/RP/2019
Nombre de la Obra:	Pavimentación de diversas calles en la colonia ejido del municipio Tulum.
Monto Contratado:	$ 3,993,486.12

Resultado 21, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Pavimentación de diversas calles en la colonia ejido del municipio Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 66. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/097/2019 del 19/09/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/396/2019 del 19/09/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, Opinión Técnica con las recomendaciones para la prevención y mitigación de daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Defectos y vicios ocultos.	Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario del saldo de la estimación #1 por la cantidad de $1,656,148.53 debido a que solo se anexa la cantidad de $800,000.00 en el expediente y el pago completo de la estimación #2 finiquito por la cantidad de $300,906.46.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requieren los CFDI del anticipo $1,198,045.83 y de las estimaciones #1 por la cantidad de $2,456,148.53 y #2 finiquito por la cantidad de $300,906.46.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 21, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Pavimentación de diversas calles en la colonia ejido del municipio Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 67. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	Artículos 29 párrafo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 5 fracción VI del Reglamento Interior de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Tulum, Quintana Roo. El oficio DOP/1497/2019 del 21/10/2019 en donde se justifica la reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones no fue expedido por el Titular del Área responsable de la contratación.
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1736-CAAO/2019 del 19/11/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 17/12/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 26/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 28/12/2020 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	15
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/043/RP/2019
Nombre de la Obra:	Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,992,753.39

Resultado 22, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 68*. Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/096/2019 del 19/09/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	Artículos 16, 28, fracción XVIII de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los estudios referentes a esta obra.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3695/2019 del 19/09/19, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, Opinión Técnica con las recomendaciones para la prevención y mitigación de daños al ambiente; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan las cédulas profesionales de los empleados que conforman la empresa para acreditar su capacidad técnica, debido a que en el expediente solamente agregaron 3 cédulas del personal técnico, siendo que la empresa cuenta con más profesionistas según currículum anexo al expediente.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Porcentaje de anticipo otorgado	Artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 107, 108 y 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se integra el pago del anticipo y por tal motivo no se ha podido verificar el pago del porcentaje otorgado, se solicita este documento.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan las pruebas de laboratorio de la estimación #2
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Comprobante de cobro del anticipo.	Artículos 47 y 50 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se solicita el pago interbancario del anticipo correspondiente a esta obra.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago del anticipo y de las estimaciones para verificar que se haya amortizado debidamente. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de las estimaciones #1 por la cantidad de $1,421,756.96 y #2 finiquito por la cantidad de $633,931.61.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requieren los CFDI del anticipo por la cantidad de $897,826.02 y de las estimaciones #1 por la cantidad de $1,421,756.96 y #2 finiquito por la cantidad de $633,931.61.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 22, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente unitario de la obra: Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 69. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	Artículos 29 párrafo tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 5 fracción VI del Reglamento Interior de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Tulum, Quintana Roo. El oficio DOP/1498/2019 del 21/10/2019 en donde se justifica la reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones no fue expedido por el Titular del Área responsable de la contratación.
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Garantía de cumplimiento de contrato. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.	Artículos 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. La fianza que se integra en el expediente de obra presenta irregularidades en el porcentaje, no cumple con el 10% del monto total contratado.
Garantía de la correcta inversión del anticipo. Estas garantías deberán presentarse en la fecha y lugar establecidas en la convocatoria a la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.	45 fracción I, y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. La fianza que se integra en el expediente de obra presenta irregularidades en el porcentaje, no cumple con el 30% del importe total del anticipo otorgado según contrato.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1737-CAAO/2019 del 19/11/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 16/12/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 26/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 28/12/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.
Finiquito de obra.	Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 139 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento de fecha 20/12/2020 que se encuentra en el expediente no tiene redactado el número de la fianza por Defectos y vicios ocultos.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	16
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/044/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de calles de terracería en localidades rurales de municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay).
Monto Contratado:	$ 2,993,159.14

Resultado 23, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente unitario técnico de la obra: Construcción de calles de terracería en localidades rurales de municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay), municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 70. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/094/2019 del 3/10/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3713/2019 del 31 de octubre de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emiten las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Porcentaje de anticipo otorgado	Artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 107, 108 y 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se integra el pago del anticipo y por tal motivo no se ha podido verificar el pago del porcentaje otorgado, se solicita este documento.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Faltan las secciones topográficas de la Estimación #1, en la estimación #2 y #3 faltan pruebas de laboratorio y fotografías.
Defectos y vicios ocultos.	Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Presupuesto definitivo.	Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no está integrado al expediente de obra.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Comprobante de cobro del anticipo.	Artículos 47 y 50 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se solicita el pago interbancario del anticipo correspondiente a esta obra.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago del anticipo y de las estimaciones para verificar que se haya amortizado debidamente. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de las estimaciones #1 por la cantidad de $620,336.22, #2 por la cantidad de $1,231,838.64 y #3 finiquito por la cantidad de $211,143.99.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requieren los CFDI del anticipo y de las estimaciones #1 por la cantidad de $620,336.22, #2 por la cantidad de $1,231,838.64 y #3 finiquito por la cantidad de $211,143.99.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 23, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de calles de terracería en localidades rurales del municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay), municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 71. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1824-CAAO/2019 del 29/11/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 27/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 28/12/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	17
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/045/RP/2019
Nombre de la Obra:	Repavimentación de calles en la Región 1 en el municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,987,159.23

Resultado 24, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Repavimentación de calles en la Región 1 en el municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 72. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/095/2019 del 03/10/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3712/2019 del 3 de octubre de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite opinión técnica con las recomendaciones para la prevención y mitigación de daños al ambiente por el desarrollo de las obras que realiza el municipio de Tulum a través de la Dirección de Obras Públicas; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Estimaciones de Obra.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 98 al 100,102 y 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cuerpo de la Estimación #3, debido a que no se encontró integrada al expediente de obra.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III y IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan los números generadores, croquis, fotografías, secciones topográficas y pruebas de laboratorio de la Estimación #3 finiquito.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago de la estimación #1, #2 y #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Quintana Roo. Se solicita el saldo del pago interbancario para la Estimación #1 por la cantidad de $200,000.00, debido a que en el expediente solo anexaron 5 pagos interbancarios para esta estimación por la cantidad total de $1,471,351.17 siendo que el alcance líquido para la mismas es de $1,671,351.17, asimismo faltan los pagos interbancarios de la estimación #2 por la cantidad de $402,200.60 y estimación #3 finiquito por la cantidad de $741,410.47.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requieren los CFDI del anticipo por la cantidad de $896,147.77 y de las estimaciones #1 por la cantidad de $1,671,351.17, #2 por la cantidad de $402,200.60 y #3 finiquito por la cantidad de $741,410.47.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 24, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Repavimentación de calles en la Región 1 en el municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 73. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1822-RVPP/2019 del 29/11/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 27/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 30/12/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	25
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPAD/046/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 3,192,925.14

Resultado 25, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 74. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/093/2019 del 03/10/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3714/2019 del 03/10/2019 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Bases para la licitación	Artículos 32, fracción II, 28, 42 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 10 penúltimo párrafo, 13, 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan las bases de la licitación pública: MTU/LP/RP/036/2019 convocatoria:015.
Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita esta documentación que acredite la capacidad técnica de la empresa.
Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos.	Artículos 32 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 18 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado al expediente de obra.
Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	Artículos 32 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 32 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la documentación que indique la relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa.
Dictamen de Adjudicación Directa.	Artículos 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento tal y como señalan los artículos presentes.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el saldo del pago interbancario de la estimación #1 por la cantidad de $1,060,770.77 debido a que en el expediente de obra solo se integraron 3 pagos interbancarios para esta estimación por un total de $1,150,000.00. Asimismo se solicita el pago interbancario de la estimación #2 finiquito por la cantidad de $947,472.76.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicita el CFDI del saldo de la Estimación #1 por la cantidad de $1,710,770.77 debido a que en el expediente de obra solo se integró un CFDI correspondiente a esta estimación por la cantidad de $500,000.00. Asimismo se solicita el CFDI de la estimación #2 finiquito por la cantidad de $947,472.76.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 25, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 75. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos. (cabe hacer mención que en esta obra se declara desierta la Licitación Pública debido a que las propuestas presentadas por los licitantes no reúnen las condiciones económicas requeridas y se consideran insolventes económicamente e inconveniente para el municipio)
Justificación de excepción a la licitación pública.	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Anexan oficio número DGOYSPM/357/2019 del 25/11/2019, sin embargo no cumple con los artículos señalados.
Adjudicación directa (el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación)o (Hasta 7,000 salarios mínimos).	Artículos 39, 40, párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Esta obra deriva de una Licitación Pública declarada desierta, posteriormente se adjudicó directamente omitiendo la segunda convocatoria a la Licitación Pública y tampoco se acudió al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas. Se debe justificar este proceso para descargar este punto observado.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1823-AC/2019 del 29/11/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 26/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 27/12/2020 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 25, Observación 4

Deficiencia Administrativa:

Descripción de la Observación:

Derivado de la revisión y análisis en gabinete del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del municipio de Tulum**,** Quintana Roo, se determinó una deficiencia administrativa por ilegalidad en el proceso de contratación de acuerdo a lo siguiente:

Esta obra se contrató mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal número MTU/LP/RP036/2019, sin embargo, en el Acta de Fallo se declara desierta y posteriormente se Adjudica Directamente. Durante la revisión de dicho expediente se detectó que existieron irregularidades durante el proceso de contratación de la obra por Adjudicación Directa. A continuación, se desglosarán los pasos que se siguieron durante el proceso de contratación para sentar las bases de la observación:

1. El 5 de noviembre del 2019 se emite la Licitación Pública Estatal MTU/LP/RP/036/2019, con número de convocatoria 015, en la página del H. Ayuntamiento de Tulum y en dos de los principales periódicos del estado de Quintana Roo.
2. En el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones llevada a cabo el día 19 de noviembre de 2019 se presentan solo dos proposiciones de las siguientes empresas con sus respectivos importes:
   -Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V. $3,862,316.16 sin IVA.
   -Tomas Asunción González Canché $2,873,344.95 sin IVA.
3. En la Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica) se desechan las propuestas con base a lo que establece el artículo 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y la cláusula tercera inciso c) de las Bases de Licitación.

4. El 22 de noviembre de 2019 se emite el Acta de Fallo en donde se procede a declarar DESIERTA la Licitación Pública MTU/LP/RP/036/2019, ya que las propuestas presentadas por los licitantes no reunieron las condiciones económicas requeridas ya que el importe presentado (incluido el IVA) es mayor al considerado por el H. Ayuntamiento de Tulum y se consideran insolventes económicamente e inconvenientes para el municipio.
5. Debido a lo mencionado en el punto anterior, se emite un oficio de justificación para el procedimiento de Adjudicación Directa con número DGOYSPM/357/2019 del 25 de noviembre de 2019 basado en los artículos 39 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 51 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo en los cuales se menciona lo siguiente:
    - Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo: Las dependencias, entidades y ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

      VI.- Se realice una licitación pública que haya sido declarada desierta, siempre que no se modifiquen los *requisitos esenciales señalados en las bases* de licitación.
    - Artículo 51 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo: En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas *no se presenten tres proposiciones* en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo anterior, o las presentadas sean desechadas en el fallo, la

instancia convocante procederá a declararlo desierto y deberá realizar una segunda invitación, excepto cuando dicho procedimiento derive de una licitación pública declarada desierta, caso en el cual procederá a una adjudicación directa.

6. Se emite otro documento con el nombre de Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica) en donde se determina llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, asignando esta obra con número de contrato HAT/DGOYSPM/COPAD/046/RP/2019 al contratista GRUPO NASH IDEAS S. DE R.L. DE C.V.

Para el análisis descrito anteriormente se analizaron los siguientes documentos del expediente técnico unitario de obra:

- Publicación de la Licitación Pública Estatal.
- Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica).
- Acta de fallo de la Licitación Pública Estatal.
- Justificación de procedimiento de contratación por Adjudicación Directa.

La observación se centra en que se omitió realizar el procedimiento por invitación a cuando menos 3 personas antes de realizar la adjudicación directa y tampoco se realizó una segunda convocatoria de licitación como lo menciona el artículo 36 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo después de declararse desierta la primera licitación pública estatal.

Es importante mencionar que la justificación de procedimiento de contratación que presenta la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Municipales, mencionado en el punto 5, no procede, debido a que en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo se hace mención del procedimiento por invitación a cuando menos 3 personas y lo que procedería al no presentarse las 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas. Sin

embargo, en esta obra no existió dicho procedimiento por lo que no es aplicable el fundamento de este artículo a este caso ya que de la licitación declarada desierta acto seguido procedieron a adjudicar directamente la obra sin realizar la invitación a cuando menos 3 personas.

Basándonos en el artículo 39 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo tampoco procede ya que no podemos verificar que las bases de la primera licitación no hayan sido modificadas debido a que en el expediente técnico unitario de obra no se anexaron dichas bases de licitación.

Cabe hacer mención que el dictamen de adjudicación directa, documento fundamental para revisión, no se encuentra integrado en el expediente unitario de obra.

Disposiciones infringidas:

Artículo**s** 36, 39 fracción VI, 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 50 párrafo tercero y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Núm. de Cédula:	24
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/001/RP/2019
Nombre de la Obra:	Pavimentación de Calles en la localidad de Akumal.
Monto Contratado:	$ 3,493,984.65

Resultado 26, Observación 1

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Pavimentación de Calles en la localidad de Akumal, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 76. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/2016/2019 del 17/06/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3015/2019 del 04/06/2019 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, un dictamen ambiental referente a esta obra; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 26, Observación 2

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Pavimentación de Calles en la localidad de Akumal, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 77. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/489/2019 del 15/05/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 20/07/2019 expedido por el contratista carece fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 23/07/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	26
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/004/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de cementerio vertical en la localidad de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,496,061.81

Resultado 27, Observación 1

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cementerio vertical en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 78*. Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/035/2019 del 30/04/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/2940/2019 del 03/06/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación remediación correspondientes al desarrollo del proyecto;

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada). Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Justificación de excepción a la licitación pública.	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados.
Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que se detectaron conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 27, Observación 2

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cementerio vertical en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás

disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 79 *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción. VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/490-BIS/2019 del 15/05/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 08/07/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Finiquito de obra.	Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 139 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El finiquito integrado al expediente se realizó el 12/11/2019 lo cual es incorrecto porque en la notificación al contratista para la firma del finiquito se le cita el 25/07/2019 para la firma de este. Además, no se cumplen los 60 días naturales de cuando se recibieron físicamente los trabajos.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	23
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/005/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de la ciclovía en la localidad de Cobá segunda etapa.
Monto Contratado:	$ 996,719.71

Resultado 28, Observación 1

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de la ciclovía en la localidad de Cobá segunda etapa, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 80. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción. VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/2014/2019 del 17/06/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Manifestación de Impacto Ambiental (Zona no impactada) resolutivo o autorización de Impacto Ambiental.	Artículos 15 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 24, 31, 32, 33 y 34 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en materia de Impacto Ambiental. Se solicita este documento expedido debidamente por la dependencia facultada.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUyE/2094/19 del 06/05/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, una opinión técnica con las recomendaciones y medidas de mitigación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.
Justificación de excepción a la licitación pública.	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 28, Observación 2

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de la ciclovía en la localidad de Cobá segunda etapa, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 81. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/490/2019 del 15/05/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Convenio modificatorio o adicional.	Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 5 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Este documento no cuenta con la firma del Director General de Obras y Servicios Públicos Municipales.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 10/07/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 20/07/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 20/04/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	1
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/006/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de andador ecológico entre la calle Acuario Norte y calle 4 Poniente.
Monto Contratado:	$ 2,997,332.64

Resultado 29, Observación 1

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de andador ecológico entre la calle Acuario Norte y calle 4 Poniente, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 82. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/037/2019 del 30/05/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Manifestación de Impacto Ambiental (Zona no impactada) resolutivo o autorización de Impacto Ambiental.	Artículos 15 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 24, 31, 32, 33 y 34 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en materia de Impacto Ambiental. Se solicita este documento expedido debidamente por la dependencia facultada.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/2986/2019 del 3/06/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 29, Observación 2

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de andador ecológico entre la calle Acuario Norte y calle 4 Poniente, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 83. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/657/2019 del 17/06/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 21/08/2019 por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 04/09/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	de Quintana Roo. El oficio del 4/09/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se integró al expediente fue elaborado el 10 de enero de 2019 y la obra terminó el 04/09/2019.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	13
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/010/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de domo en la localidad de Manuel Antonio Ay.
Monto Contratado:	$ 2,492,588.89

Resultado 30, Observación 1

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de domo en la localidad de Manuel Antonio Ay, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 84. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/039/2019 del 30/05/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios,

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	Artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta Constitutiva del Comité.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/2987/2019 del 03/06/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto y para prevenir daños al ambiente por el desarrollo de la construcción; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita currículum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa en obras similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, tal y como se solicitó en las bases de licitación y en la Ley.
Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	Artículos 32 fracción X inciso g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo de los cargos adicionales.
Justificación de excepción a la licitación pública.	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados.
Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 30, Observación 2

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de domo en la localidad de Manuel Antonio Ay, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 85. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	Artículos 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 30 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El acta de presentación y apertura de propuestas de esta obra se firmó el día 10 de julio de 2018, presentando una irregularidad en la fecha debido a que los oficios de invitación fueron emitidos el día 28 de junio de 2019.
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/820/2019 del 17/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico de fecha 06/09/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 11/09/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	10
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/014/RP/2019
Nombre de la Obra:	Construcción de domo en la escuela telesecundaria "Erick Paolo Martínez".
Monto Contratado:	$ 2,495,038.25

Resultado 31, Observación 1

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de domo en la escuela telesecundaria "Erick Paolo Martínez", en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 86. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/034/2019 del 30/05/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se presenta en el expediente de obra copia de una orden de ocupación del 11 de mayo de 1992 del terreno donde se construyó la escuela. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/2939/2019 del 03 de junio de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada). Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Justificación de excepción a la licitación pública.	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.

Fuente: Elaboración.

Resultado 31, Observación 2

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de domo en la escuela telesecundaria "Erick Paolo Martínez", en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 87. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/818/2019 del 17/07/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 14/09/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	MT-2309012 y 31
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPAD/047/RP-FISM-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309012.- Construcción de la red de drenaje sanitario colonia Xul-Kaa (segunda etapa).
Monto Contratado:	$ 466,081.07 (RP: 197,369.83, FISM-DF: $ 268,711.24)

Resultado 32, Observación 1

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309012.- Construcción de la red de drenaje sanitario colonia Xul-Kaa (segunda etapa), en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 88*. Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	de Construcción para el municipio de Tulum. se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	Artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta Constitutiva del Comité.
Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	Artículos 16, 28, fracción XVIII de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los estudios referentes a esta obra.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento en el cual se mencionen las medidas preventivas de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente, expedida por la dependencia facultada.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita esta documentación que acredite la capacidad técnica de la empresa.
Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	Artículos 32 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 32 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la documentación que indique la relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa.
Dictamen de Adjudicación Directa	Artículos 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento tal y como señalan los artículos presentes.
Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Artículos 60, Párrafo uno y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Defectos y vicios ocultos.	Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Periodo real de ejecución de obra.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 32, Observación 2

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309012.- Construcción de la red de drenaje sanitario colonia Xul-Kaa (segunda etapa), en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 89. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Análisis de integración de Precios Unitarios	Artículos 32 fracción X, inciso b), c) y d) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El porcentaje de los indirectos se utilizó de forma incorrecta en los análisis de los precios unitarios, debido a que el cálculo de los indirectos integrado en el expediente es de 10.78% y el utilizado en los precios unitarios es de 11.88%, lo cual origina una cantidad pagada en exceso por el importe de $4,579.49. Se recomienda omitir este tipo de irregularidades.
Justificación de excepción a la licitación pública	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	Anexan oficio número DGOYSPM/370-BIS/2019 del 5/12/19, sin embargo no cumple con los artículos señalados.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1901-CAAO/2019 del 10/12/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 27/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 22/02/2020 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.
Finiquito de obra.	Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 139 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 23/02/2020 que se encuentra en el expediente no anexa la constancia de entrega de la garantía por Defectos y vicios ocultos. de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista.

Fuente: Elaboración propia.

FORTAMUN-DF

Núm. de Cédula:	MT-2309003
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COP3P/021/FORTAMUN-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309003.-Rehabilitación de casetas de policía en varias localidades del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,797,931.32

Resultado 33, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309003.-Rehabilitación de casetas de policía en varias localidades del municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 90. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/117/2019 del 23/07/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum o es propiedad pública.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3709/2019 del 23 de julio de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto y para prevenir daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Justificación de excepción a la Licitación Pública	Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados.
Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicitan los CFDI del anticipo por un importe $839,379.39, así como de las estimaciones #1 por la cantidad de $954,900.26, #2 por la cantidad de $584,011.43 y #3 finiquito por la cantidad de $387,550.19.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 33, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309003.- Rehabilitación de casetas de policía en varias localidades del municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 91. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1266/2019 del 13/09/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 05/11/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 14/11/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 15/11/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	MT-2309004
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/033/FORTAMUN-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309004.- Construcción de comedor para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Monto Contratado:	$ 1,098,686.94

Resultado 34, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309004.- Construcción de comedor para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 92. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados debido a que en el expediente no se encontró este documento.
Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Tulum.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3702/2019 del 09 de agosto de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere el CFDI de la estimación #2 finiquito por la cantidad de $307,144.16.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 34, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309004.- Construcción de comedor para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 93. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Artículos 26 párrafo que sigue después de la fracción III, 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 9/10/2019 la empresa manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con currículum debido a que es una empresa de nueva creación, sin embargo, esto incumple el artículo 26 párrafo que sigue después de la fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo porque se estipula que: En las licitaciones Estatales podrán participar únicamente los contratistas, ya sean personas físicas o morales, con domicilio fiscal, operación y arraigo en el Estado, quienes deberán poseer una experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la actividad a desarrollar en el Estado de Quintana Roo la que podrá ser avalada por clientes de dos años anteriores y tener establecida en éste con la misma antigüedad, la administración principal de su actividad al momento de realizarse la convocatoria.
Catálogo de Conceptos Contratados	Artículos 33 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El catálogo de conceptos que se anexa al expediente carece de la rúbrica del servidor público facultado como se indica en el presente artículo.
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1499/2019 del 17/10/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico de fecha 19/11/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 19/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 30/12/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	MT-2309005
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/034/FORTAMUN-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309005.- Pavimentación de calles de la Colonia Tumben Kaa.
Monto Contratado:	$ 3,096,743.33

Resultado 35, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309005.- Pavimentación de calles de la Colonia Tumben Kaa, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 94. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/110/2019 del 9/08/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios,

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3700/2019 del 09 de agosto de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, recomendaciones para la prevención y mitigación de daños al ambiente; sin embargo se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente técnico de obra.
Estimaciones de Obra.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 98 al 100,102 y 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cuerpo de la Estimación #3, debido a que no se encontró integrada al expediente de obra.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III y IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan los números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la estimación #3.
Presupuesto definitivo.	Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no está integrado al expediente de obra.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere el CFDI del anticipo por la cantidad de $929,023.00, asimismo falta el CFDI de las estimaciones #1 por la cantidad de $1,090,308.01, #2 por la cantidad de $859,721.04 y #3 finiquito por la cantidad de $194,759.25.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 35, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309005.- Pavimentación de calles de la Colonia Tumben Kaa, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 95. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 04/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 05/12/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	MT-2309002
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/002/FORTAMUN-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309002.-Señalización vial y señalética en el municipio de Tulum.
Localidad:	Tulum, municipio de Tulum, Q. Roo.

Resultado 36, Observación 1

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309002.-Señalización vial y señalética en el municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 96. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/2015/2019 del 17/06/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	Artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta Constitutiva del Comité
Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	Artículos 16, 28, fracción XVIII de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los estudios referentes a esta obra.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3010/2019 del 4/06/2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas un Dictamen Ambiental; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan las cédulas profesionales de los empleados que conforman la empresa para acreditar su capacidad técnica, debido a que en el expediente solamente agregaron 3 cédulas del personal técnico, siendo que la empresa cuenta con más profesionistas según currículum anexo al expediente.
Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	Artículo 32 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento integrado en el expediente con folio 362 no pertenece a la licitación que corresponde para esta obra.
Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción IV del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula quinta del contrato. Se solicitan las pruebas de laboratorio.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 36, Observación 2

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309002.- Señalización vial y señalética en el municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 97. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/487/2019 del 15/05/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 12/07/2019 que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 20/07/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que " las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción".
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 29/07/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

FISM-DF

Núm. de Cédula:	MT.-2309004
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/027/FISM-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309004.-Construcción de pozos de absorción en diversos puntos del municipio de Tulum.
Monto Contratado:	$ 2,249,908.71

Resultado 37, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309004.-Construcción de pozos de absorción en diversos puntos del municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 98. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/114/2019 del 25/07/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3706/2019 del 25 de julio de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto y para prevenir daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Acta de extinción de derechos y obligaciones	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere el CFDI del anticipo por la cantidad de $674,972.61.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 37, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309004.- Construcción de pozos de absorción en diversos puntos del municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 99. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1272/2019 del 13/09/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 20/11/2019 por ajuste de volúmenes y extraordinarios que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 09/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 09/01/2020 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	MT-2309009 y 1
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).
Monto Contratado:	$ 4,273,056.69

Resultado 38, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen Primero, Sacabmucuy), municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 100. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/113/2019 del 05/08/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	Artículos 16, 28, fracción XVIII de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los estudios referentes a esta obra.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3704/2019 del 05/08/19, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan las cédulas profesionales de los empleados que conforman la empresa para acreditar su capacidad técnica, debido a que en el expediente no se integraron algunas cédulas en los currículums del personal.
Convenio modificatorio o adicional.	Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los dos convenios modificatorios números CO-MOD-AVyE-HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019-I del 11/12/2019 y CO-MOD-AM-HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019-II del 15/12/2019 debido a que no se encontraron integrados al expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
Defectos y vicios ocultos.	Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Planos y normas definitivos.	Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requieren los CFDI del anticipo por la cantidad de $1,259,427.23 que corresponde al FISM-DF y $22,489.77 que corresponde al fondo RP. Falta CFDI de las siguientes Estimaciones: para el fondo FISM-DF se solicita el CFDI correspondiente a la Estimación#1 por la cantidad de $1,160,542.65 y con respecto a la Estimación#3 se solicitan los CDFI de los fondos FISM-DF por la cantidad de $480,532.90 y Recursos Propios por la cantidad de $9,236.66.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 38, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen Primero, Sacabmucuy), municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 101. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1275/2019 del 13/09/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 11/12/2019 por ajuste de volúmenes y extraordinarios que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico. Asimismo, el dictamen técnico del 15/12/2019 presenta irregularidad debido a que el monto que se plasma en este documento no corresponde al reportado en Tabla Comparativa y Estimaciones de Obra.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 23/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Artículos 60, Párrafo uno y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 135 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el Acta de Entrega-Recepción que se integró al expediente

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	no se anotó el número de la Fianza de vicios ocultos y además no se encuentra físicamente en el expediente.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 27/12/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.
Finiquito de obra.	Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 139 fracción I, IV y IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El finiquito integrado al expediente se realizó el 31/11/2019 lo cual es incorrecto porque en la notificación al contratista para la firma del finiquito se le cita el 31/12/2019 para la firma del mismo, además la obra se concluyó en fecha 20/12/2019 según fecha asentada en el Acta de Entrega-Recepción. Asimismo, no tiene redactado el número de la fianza por Defectos y vicios ocultos. y el importe contratado es incorrecto debido a que no fue el mismo que el importe ejecutado.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	MT-2309010 y 2
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/029/FISM-DF/BEN/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar).
Monto Contratado:	$4,122,905.97

Resultado 39, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar), municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar

los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 102. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/112/2019 del 05/08/19, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	Artículos 16, 28, fracción XVIII de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan los estudios referentes a esta obra.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3705/2019 del 05/08/19, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicitan las cédulas profesionales de los empleados que conforman la empresa para acreditar su capacidad técnica, debido a que en el expediente no se integraron algunas cédulas en los currículums del personal.
Convenio modificatorio o adicional.	Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el convenio modificatorio por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios debido a que no se encontró integrado al expediente de obra.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Artículos 60, Párrafo uno y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Periodo real de ejecución de obra.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Amortización.	Artículos 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra no se encuentra integrado el pago de la estimación #3 finiquito para verificar que se haya amortizado debidamente el anticipo. Cuando se entreguen los pagos correspondientes se revisarán los documentos para corroborar el anticipo amortizado.
Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de la estimación # 3 finiquito por la cantidad de $274,078.03 para el fondo FISM-DF y $5,881.08 para el fondo RP.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requieren los CFDI de las siguientes Estimaciones: para el fondo FISM-DF se solicita el CFDI correspondiente a la estimación #1 por la cantidad de $1,431,322.56 debido a que solo se integró el del fondo RP con un importe de $25,702.27 y con respecto a la estimación #2 se solicita CFDI por $1,070,436.52 que corresponde al fondo FISM-DF y $19,821.19 que corresponde al fondo RP, asimismo falta el CFDI para la estimación #3 finiquito por un importe de $274,078.03 para el fondo FISM-DF y $5,881.08 para el fondo RP.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 39, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309010.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar), municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado

en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 103. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	Artículos 32 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 32 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Con oficio del 26 de septiembre de 2019, el Administrador Único manifiesta que no cuenta con maquinaria y equipo de su propiedad, sin embargo en los presentes artículos se solicita que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1277/2019 del 13/09/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 11/12/2019 por ajuste de volúmenes y extraordinarios que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico. Asimismo, este dictamen técnico presenta irregularidad debido a que el monto que se plasma en este documento no corresponde al reportado en Tabla Comparativa y Estimaciones de Obra.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 20/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	de Quintana Roo. El oficio del 23/12/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	MT-2309011
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/036/FISM-DF/2019
Nombre de la Obra:	MT-2309011.-Pavimentación de calles en la Colonia Xul-Kaa.
Monto Contratado:	$ 2,692,035.01

Resultado 40, Observación 2

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309011.-Pavimentación de calles en la Colonia Xul-Kaa, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 104. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/099/2019 del 20/08/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
	Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3694/2019 del 28 de agosto de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, Opinión Técnica con las recomendaciones para la prevención y mitigación de daños al ambiente; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento.
Comprobante de cobro de anticipo.	Artículos 47 y 50 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se solicita el pago interbancario del anticipo correspondiente a esta obra por la cantidad de $807,610.50.
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se requiere el CFDI del anticipo por la cantidad de $807,610.50.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 40, Observación 3

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309011.- Pavimentación de calles en la Colonia Xul-Kaa, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos,

reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 105. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/1635-GFPA/2019 del 4/11/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 22/12/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 15/01/2020 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

Núm. de Cédula:	MT-2309002
Núm. de Contrato:	HAT/DGOYSPM/COPLP/007/FISM-DF/2019
Monto Contratado:	$7,015,423.62
Nombre de la Obra:	MT-2309002.- Construcción de red de drenaje sanitario Colonia Xul-Kaa.

Resultado 41, Observación 1

Documentación Faltante:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309002.- Construcción de red de drenaje sanitario Colonia Xul-Kaa, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 106. *Documentación faltante.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 545 del Reglamento de Construcción para el municipio de Tulum. Mediante oficio DGDUyE/DDU/SDU/044/2019 del 10/06/2019, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología autoriza a la Dirección de Obras Públicas, los trabajos relacionados a esta obra, pero no presentan las licencias ni permisos necesarios, por tal motivo se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como se señalan en los artículos antes mencionados.
Medidas o acciones de mitigación.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio DGDUYE/3014/2019 del 10 de junio de 2019, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología emite a la Dirección de Obras Públicas, Dictamen Ambiental referente a la obra; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos arriba señalados.
Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental.
Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS
Comprobante Fiscal Digital.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicita el CFDI de la Estimación #2 por la cantidad de $2,303,485.27. Cabe hacer mención que esta obra se reportó pagada contablemente, sin embargo falta el documento que corresponde al CFDI.

Fuente: Elaboración propia.

Resultado 41, Observación 2

Documentación Irregular:

Descripción de la Observación:

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: MT-2309002.- Construcción de red de drenaje sanitario Colonia Xul-Kaa, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 107. *Documentación irregular.*

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Artículos 34 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se encuentra en el expediente carece de fecha. Se recomienda que se apeguen a los presentes artículos.
Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio DOP/656/2019 del 17/06/2019 lo firma el Coordinador de Supervisores, pero debe ser designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos como se menciona en los presentes artículos.
Bitácora de obra.	Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
Justificación: dictamen técnico.	Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El dictamen técnico del 11/09/2019 por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios que se integró al expediente de obra lo firma el Coordinador de Supervisores, siendo que el residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico.
Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento del 23/09/2019 expedido por el contratista carece de fecha de acuse de recibo y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.
Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El oficio del 26/09/2019 de Notificación para la firma del finiquito, carece de acuse de recibo.

Fuente: Elaboración propia.

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA EN LA REUNIÓN DE TRABAJO.

Reunión de Trabajo No. ART/TUL/2021/1

El día viernes 18 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la reunión de trabajo No. **ART/TUL/2020/1**, con personal designado por parte del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum** y el equipo auditor, con la finalidad de valorar las justificaciones y aclaraciones para determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, mismos que fueron plasmados en el Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, que le fue entregado al Presidente Municipal del municipio de Tulum, el 04 de diciembre de 2020, con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0978/12/2020.

Mediante oficio PM/PM/0244/2020 del 07 de septiembre de 2020, con acuse de recibo 20 de noviembre de 2020, designan al Director de Auditoría de Obra Pública del H. Ayuntamiento del municipio de Tulum como enlace ante esta Auditoría.

Durante esta reunión se le concedió el uso de la voz al Director de Auditoría de Obra Pública del H. Ayuntamiento del municipio de Tulum, para manifestar lo que a su derecho convenga y presente las justificaciones y aclaraciones de la observación.

Justificaciones y aclaraciones de la observación realizada presentada por la entidad fiscalizada en la reunión de trabajo:

En la disposición de proporcionar las justificaciones y aclaraciones, presentan para su valoración, análisis y dictamen, documentación con el oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre de 2020, siendo su acuse de recibo la misma fecha.

Valoración de las justificaciones, aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte:

Se enuncian los folios que contienen documentación para cada resultado y observación de acuerdo al oficio antes mencionado, la cual es recibida para su valoración, análisis y dictamen:

Tabla 108. *Resumen de resultados y observaciones de la reunión de trabajo número ART/TUL/2020/1*

RESULTADO	OBSERVACIÓN	FOLIOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN COPIA CERTIFICADA	ESTATUS	
1	1	001 al 041	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
2	1	001 al 003	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
2	2	004 al 005	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
3	1	001 al 006	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
3	2	007 al 20-A	para valoración y análisis	Atendido	No solventado

RESULTADO	OBSERVACIÓN	FOLIOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN COPIA CERTIFICADA	ESTATUS	
3	3	21	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
4	1	001 al 0027	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
4	2	028 al 038	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
5	1	001 al 006	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
5	2	007 al 017	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
5	3	018 al 020	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
6	1	001 al 006	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
6	2	7	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
6	3	08 al 011	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
7	1	001 al 015	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
7	2	016 al 058	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
8	2	001 al 007	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
9	1	001 al 06	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
10	1	001 al 013	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
10	2	14	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
10	3	015 al 018	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
11	1	001 al 028	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
11	2	029 al 040	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
11	3	041 al 043	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
12	2	001 al 028	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
12	3	029 al 35	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
13	1	001 al 006	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
14	1	001 al 012	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
15	1	001 al 039	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
15	2	040 al 116	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
15	3	117 al 133	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
16	1	001 al 024	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
17	1	001 al 037	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
17	2	038 al 069	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
18	1	001 al 075	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
18	2	076 al 163	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
18	3	164 al 174	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
19	1	001 al 021	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
19	2	022 al 041	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
20	1	001al 024	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
20	2	25	para valoración y análisis	Atendido	No solventado

RESULTADO	OBSERVACIÓN	FOLIOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN COPIA CERTIFICADA	ESTATUS	
21	1	001 al 021	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
21	2	22	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
21	3	023 al 027	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
22	1	001 al 003	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
22	2	004 al 039	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
22	3	040 al 044	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
23	1	001 al 024	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
23	2	025 al 100	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
23	3	101 al 103	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
24	1	001 al 028	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
25	1	001 al 090	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
31	1	001 al 020	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
33	1	001 al 018	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
30	1	001 al 013	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
28	1	001 al 007	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
29	2	001 al 012	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
27	2	001 al 006	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
35	1	001 al 014	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
35	2	015 al 021	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
34	2	001 al 019	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
36	1	1	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
36	2	002 al 005	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
37	1	1	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
37	2	2	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
37	3	003 al 08	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
38	1	007 al 015	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
38	2	016 al 057	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
39	1	023 al 028	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
39	2	029 al 097	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
39	3	098 al 101	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
40	1	001 al 03	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
40	2	004 al 09	para valoración y análisis	Atendido	No solventado
40	3	010 al 011	para valoración y análisis	Atendido	No solventado

Reunión de Trabajo No. ART/TUL/2020/2

El día miércoles 23 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo la reunión de trabajo No. **ART/TUL/2020/2** con personal designado por parte del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum** y el equipo auditor, con la finalidad de recibir las justificaciones y aclaraciones, mismas que fueron entregadas mediante oficio DOP/1159/2020 el 18 de diciembre de 2020, con fecha de recepción 18 de diciembre de 2020, para su valoración, análisis y dictamen.

Durante esta reunión se le concedió el uso de la voz al Director de Auditoría de Obra Pública del H. Ayuntamiento del municipio de Tulum, para manifestar lo que a su derecho convenga y presente las justificaciones y aclaraciones de la observación.

Valoración de las justificaciones, aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte:

Se enuncian los documentos recibidos para su valoración y análisis de los resultados:

Tabla No.109. *Resumen de resultados y observaciones de la reunión de trabajo número ART/TUL/2020/2*

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Ingresos Propios					
Resultado 1, Observación 1	Anticipos no Amortizados	Transferencias Interbancarias y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como las estimaciones #2 y #3 finiquito con sus respectivos números generadores	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe CFDI del anticipo por $2,796,350.49 faltando por comprobar $200,000.00. De la estimación #1 entregan CFDI por $200,000.00 faltando por comprobar $2,064,287.01. De la estimación #2 entregan CFDI por $500,000 faltando por comprobar $2,125,336.20. El importe de la estimación #3 es de $1,985,279.27 y no tienen comprobado ningún pago. Esta documentación se recibe para su valoración	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 1, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 1, Observación 2	Documentación Faltante	Manifestación de Impacto Ambiental (Zona no impactada) resolutivo o autorización de Impacto Ambiental.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de integración de Precios Unitarios	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta Circunstanciada de Suspensión.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
					Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 1, Observación 2	Documentación Faltante	Defectos y vicios ocultos.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Periodo real de ejecución de obra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se aportó 2 documentos de transferencia interbancarias por $600,000.00 y por $ 2,196,350.49 para el anticipo. Falta un pago interbancario de $200,000.00 para cubrir el pago del anticipo. Esta información será valorada y analizada.	Atendido No solventado	En valoración
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se aporta pagos interbancarios para el anticipo por $2,796,350.49 por lo que falta el comprobante de $200,000.00. Se aportan 2 transferencias interbancarias de la Estimación #1, con lo cual se tiene pagado $200,000.00 pesos, falta la comprobación del pago del saldo de la Estimación #1 por $2,064,287.01. Se aportan 2 transferencias interbancarias de la Estimación #2, con lo cual se tiene pagado $500,000.00 pesos, falta la comprobación del pago del saldo de la estimación #2, por $2,125,336.20.	Atendido No solventado	En valoración

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			De la comprobación de pago de la Estimación #3 por $1,985,279.27 no aportan ningún documento. Esta información será analizada y valorada.		
Resultado 1, Observación 2	Documentación Faltante	Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se aportan 2 transferencias interbancarias de la Estimación #1, con lo cual se tiene pagado $ 200,000.00 pesos, falta la comprobación del pago del saldo de la Estimación #1 por $2,064,287.01. Se aportan 2 transferencias interbancarias de la Estimación #2, con lo cual se tiene pagado $500,000.00 pesos, falta la comprobación del pago del saldo de la estimación #2, por $2,125,336.20. De la comprobación de pago de la Estimación #3 por $1,985,279.27 no aportan ningún documento. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe CFDI del anticipo por $2,796,350.49 faltando por comprobar $200,000.00. De la estimación #1 entregan CFDI por $200,000.00 faltando por comprobar $2, 064, 287.01. De la estimación #2 entregan CFDI por $500,000 faltando por comprobar $ 2,125,336.20. El importe de la estimación #3 es de $1,985,279.27 y no tienen comprobado ningún pago. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 1, Observación 3	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta la evaluación de las proposiciones. El documento presentado cambió su estructura debido a que se agregaron dos párrafos al inicio y al término del documento que hacen referencia a la fecha. El documento fue modificado, por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan el oficio DOP/1735-AKEM/2019 del 19 de noviembre de 2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			documento que ya no se debe corregir por ser irregular, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		
Resultado 1, Observación 3	Documentación Irregular	Justificación: dictamen técnico.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 2, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el CFDI del pago de la estimación #2, con importe de $308,895.52, en copia certificada y original. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 2, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No presentan información.	No atendido	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 2, Observación 2	Documentación Faltante	Difusión en la oficina de la	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		convocante o en su página de internet.			Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el CFDI del pago de la estimación #2, con importe de $308,895.52. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 2, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido. Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido. Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 3, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe la transferencia interbancaria del pago de la estimación #2 por un importe de $223, 818.69. Así mismo se recibe el CFDI del pago de la estimación #2 por un importe de $223, 818.69 en copia certificada. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 3, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 3, Observación 2	Documentación Faltante	Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 aportan el acta de extinción de derechos y obligaciones, conteniendo el documento los nombres y firmas de las personas participantes en el acto, los datos generales del contrato, la descripción de los trabajos, el número del convenio modificatorio, los importes de las estimaciones con fechas y periodos y fechas de pagos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe la transferencia interbancaria del pago de la estimación #2 por un importe de $223,818.69. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe la transferencia interbancaria del pago de la estimación #2 por un importe de $223,818.69. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el CFDI del pago de la estimación #2 por un importe de $223,818.69. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 3, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan oficio DOP/733/2019 del 08/07/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir por ser irregular, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido. No solventado.	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 3, Observación 3	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el dictamen técnico. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido. No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 4, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como las Transferencias Interbancarias del saldo de las estimaciones #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $529,961.83, para la estimación #2 por $ 957,111.52 y para la estimación #3 por $267,874.10. Falta un CFDI para la estimación #1 por $200,000.00 y un CFDI para la estimación #2 por $100,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
Resultado 4, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 4, Observación 2	Documentación Faltante	Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No presentan información.	No Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Defectos y vicios ocultos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan la fianza vicios ocultos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan finiquito de obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan presupuesto definitivo.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se presenta Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para la estimación #2 y #3 pero aún hacen falta los saldos para estas estimaciones. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario para la estimación #2 por la cantidad de $957,111.52 y para la estimación #3 finiquito presentan pago interbancario por la cantidad de #267,874.10. Falta el pago interbancario para la estimación #2 por $100,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $529,961.83, para la estimación #2 por $ 957,111.52 y para la estimación #3 por $267,874.10. Falta un CFDI para la estimación #1 por $200,000.00 y un CFDI para la estimación #2 por $100,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
Resultado 4, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 4, Observación 3	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el dictamen técnico. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 5, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como la estimación #3 finiquito y sus números generadores.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el CFDI de la E#1 por #300,000.00, falta el CFDI de la estimación #2 y #3 finiquito en copia certificada. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 5, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 5, Observación 2	Documentación Faltante	Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el dictamen técnico de fecha 19 de agosto de 2019, por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios, firmado por el residente de obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Mediante oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con folio 7. presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1, sin embargo, faltan los CFDI de las estimaciones #2 y #3. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario para la estimación #1 por $300,000.00. Faltan los pagos interbancarios del saldo de la estimación #1 por $259,869.29, de la estimación #2 por la cantidad de $1,056,076.65 y #3 finiquito por la cantidad de $253,083.39. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para la estimación #1 por $300,000.00. Faltan los CFDI del saldo de la estimación #1 por $259,869.29, de la estimación #2 por la cantidad de $1,056,076.65 y #3 finiquito por la cantidad de $253,083.39. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 5, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Mediante oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se recibe el oficio DOP/821/2019 del 17/07/2019, con el folio 18. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir por ser irregular, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 5, Observación 3	Documentación Irregular	Convenio modificatorio o adicional.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		los trabajos (Del Contratista).			Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y la Transferencia Interbancaria de la estimación #3 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI por $145,133.71 correspondiente a la estimación #3 finiquito. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
Resultado 6, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 2	Documentación Faltante	Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.			
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el pago de la estimación #3. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el pago de la estimación #3 finiquito por la cantidad de $145,133.71. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #3 finiquito por la cantidad de $145,133.71. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
Resultado 6, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el oficio DOP/819/2019 de fecha 17/07/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el dictamen técnico que sustenta el convenio modificatorio en original y firmado por el residente de obra de fecha 08/ Octubre/2019. Sin embargo, por ser un documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2019 se recibe el documento observado. Folio 010-011. Se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $449,542,63, de la estimación #2 por	Atendido No solventado	En valoración

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
	Justificación del Gasto	estimaciones #2 y #3 finiquito. Asimismo, faltan Transferencias Interbancarias de la estimación #2 y del saldo de la estimación #3 finiquito	$425,851.13 y de la estimación #3 finiquito por $238,777.70. Esta información será analizada y valorada.		
Resultado 7, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada). Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 2	Documentación Faltante	Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con folio 16. Presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.			Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presentan los pagos que estaban pendientes para el anticipo y las estimaciones #2 y #3. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan pago interbancario de la estimación #2 por $425,851.13 y de la estimación #3 finiquito por $238,777.70. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $449,542,63, de la estimación #2 por $425,851.13 y de la estimación #3 finiquito por $238,777.70. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 7, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan oficio DOP/823/2019 del 17/07/2019, con folio 53. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra ese encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento está firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con folio 57. Se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con folio 58.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			Se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.		
Resultado 8, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito así como sus Transferencias Interbancarias, asimismo no integraron los números generadores de la estimación #3 finiquito	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Pliego de observaciones/ Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas. (Cualitativo y cuantitativo).	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 2	Documentación Faltante	Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
					Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se entrega la notificación para la firma del finiquito con fecha 26 de septiembre de 2019.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 2	Documentación Faltante	Comprobante Fiscal Digital.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 3	Documentación irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan oficio DOP/822/2019 del 17/07/2019.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		obra (Supervisor).	El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		
		Justificación: dictamen técnico.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de las estimaciones #1 y #2 finiquito, así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 finiquito y del saldo de la estimación #1, asimismo falta la estimación #2 finiquito y sus números generadores	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Pliego de observaciones/ Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2	Documentación Faltante	Análisis de integración de Precios Unitarios	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento,	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Utilidad, Cargo Adicional.			
		Estimaciones de Obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2	Documentación Faltante	Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Periodo real de ejecución de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2	Documentación Faltante	Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		de la Propiedad y el Comercio del Estado.			
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta información complementaria, que corresponde a póliza de transferencia por un importe de $500,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Mediante oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020 presentan oficio DOP/824/2019 del 17/07/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debería corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra ese encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #3 finiquito y del saldo de la estimación #2, así como la Transferencia Interbancaria que corresponde al anticipo y las estimaciones #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la Estimación 3 por $161,239.58. En el caso del CFDI de la estimación 2 el importe es mayor por $51,784.47 ya que presentan CFDI por $200,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 10, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 2	Documentación Faltante	Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada)	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental			
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro de anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 aportan la transferencia interbancaria del 4/12/2019 por $448,776.15 del pago inicial de esta obra. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 10, Observación 2	Documentación Faltante	Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibió la transferencia por $200,000.00 del pago de la estimación #2 y la transferencia por $161,239.58 del pago de la estimación #3. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario de la estimación #2 por $200,000.00 de la estimación #3 por $161,239.58. Esta información se analizará y valorará.	Atendido No solventado	En valoración

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la Estimación 3 por $161,239.58. En el caso del CFDI de la estimación 2 se está pasando por 51,784.47 debido a que presentan CFDI por $200,000.00. Esta información se analizará y valorará.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 10, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan oficio DOP/825/2019 del 17/07/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No aportan documentación alguna	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan documento del dictamen que sustenta el convenio modificatorio por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios del 8 de octubre de 2019 firmado por el Residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento está firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 11, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI de la estimación #2 finiquito por $433,078.03. Esta información será valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 11, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		de construcción, y programa de ejecución.			
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020, presenta el documento “informe de compactaciones” con fecha de informe de 22 de octubre de 2019, folio 029 al 039.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta CFDI con monto de $ 433,078.03 de la estimación #2 finiquito. Esta información se valorará.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 11, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presenta el documento “designación de obra” del 13 de septiembre de 2019, folio 040. El cual no procede, debido a que en el expediente de obra se encuentra la documentación que se determinó como irregular, por lo que no se puede sustituir por los nuevos documentos que ya fueron corregidos. Folio 040.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020, se presenta oficio de terminación de obra con fecha de recepción por parte del municipio de Tulum el 15 de septiembre de 2019, sin embargo, el acuse de recibo antecede a la fecha de redacción del documento por parte del contratista que es del 15 de noviembre de 2019. Folio 043.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo. Folio 044.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 12, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como la Transferencia Interbancaria de las estimaciones #2 y #3 finiquito y el saldo de la estimación #1	Con oficio DOP/1159/202 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $587,352.84 y de la estimación 1 por $823,152.70. Respecto a la estimación 3 se está pasando el monto observado por $34,365.93. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 12, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 12, Observación 2	Documentación Faltante	Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020 presentan los pagos de la estimación #1 y #3 finiquito. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con los folios 1-28 el pago interbancario de la estimación 1 y de la estimación 3. Respecto a la estimación 3 presentan un pago interbancario con un monto mayor. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020, presentan con los folios 1-28 CFDI del anticipo y CFDI de la estimación 1, respecto a la estimación 3 presentan un CFDI con un monto mayor. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración
Resultado 12, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 se reciben los documentos con los folios 32-35. Se presenta la evaluación de las proposiciones, a este documento se le agregó la fecha, por ser documento que se encuentra integrado en el expediente técnico de la obra se considera irregular, por lo tanto, no solventa.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 12, Observación 3	Documentación Irregular	Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 29-30. El dictamen técnico presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 31. se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 13, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del anticipo y de la estimación #3 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $22,489.77. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 14, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la estimación #2 y #3 finiquito. Asimismo, falta la Transferencia Interbancaria de la estimación # 3 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega CFDI de la estimación #2 por $19,821.19 y para estimación #3 por $5,881.08. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 15, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #3 finiquito y del saldo de anticipo y saldo de la estimación #2, así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #3 finiquito y del saldo de la estimación #2.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para el anticipo por $548,309.13, para la estimación #2 CFDI por $817,772.51 y para la estimación #3 CFDI por $344,886.83. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 15, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 entregan fotografías y los datos relacionados a las pruebas de laboratorio con folio 0042-0083. presentan pruebas de laboratorio de la estimación #1, #2 y #3.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se recibe información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.		Atendido No solventado	En valoración

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el pago de la estimación #2 y #3. Esta información será analizada y valorada.		
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta pago interbancario para la estimación #2 por $817,772.51 y para la estimación #3 por $344,886.83. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para el anticipo por $548,309.13, para la estimación #2 CFDI por $817,772.51 y para la estimación #3 CFDI por $344,886.83. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 15, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presentan con folio 00117 el oficio DOP/1285/2019 del 13/09/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, pero no solventa puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta dictamen técnico firmado por el supervisor de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como las Transferencias	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibió el CFDI y transferencia bancaria de la estimación #2 por $300,000.00 y la estimación #3 por $300,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No Solventado	En valoración

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Interbancarias de la estimación #3 finiquito y el saldo de la estimación #2, asimismo falta la estimación #3 finiquito con sus números generadores.			
Resultado 16, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación .	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	No se presentó información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No se presentó información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 1-2. Presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se recibe con los folios 3-4l a fianza de vicios ocultos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación .	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
					Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta el Acta de extinción de derechos y obligaciones con los folios 5-7.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 2	Documentación Faltante	Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #2 y #3 finiquito. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario para la estimación #2 por $300,000.00 y pago interbancario de la estimación #3 finiquito por $300,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #2 por $300,000.00 y CFDI de la estimación #3 finiquito por $300,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 16, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 20. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores, por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 21-22. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 24. se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 17, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2 y #3 finiquito así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 y de la estimación #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 presentan CFDI para solventar esta obra. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 17, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 17, Observación 2	Documentación Faltante	Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios y CFDI para esta obra. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio número DOP/1159/2020 de 18/12/2020 con folios 60 al 62 y del 25 al 27, se presenta información complementaria que hace referencia a los pagos interbancarios. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio número DOP/1159/2020 de 18/12/2020, se hace entrega con los folios 01 al 31 y del 39 al 69 de información complementaria. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 17, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta con el folio 32 el oficio DOP/1500/2019 del 17/10/2019. El documento se presenta firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se puede corregir por ser irregular debido a que en el expediente este mismo oficio estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio número DOP/1159/2020 18/12/2020, se presenta con los folios 33 al 36 el Dictamen Técnico. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 17, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta con el folio 37 el oficio de terminación de obra con acuse de recibo de 14/12/2019.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		los trabajos (Del Contratista).	La notificación y fecha de terminación de los trabajos, es la misma que la integrada en el expediente al cual le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.		
Resultado 18, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como la Transferencia Interbancaria del saldo del anticipo	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios y CFDI para esta obra. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 18, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020. Se entrega con folio 0043-0050 el cuerpo de la estimación No.3 finiquito.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020. Se presenta con folio 0043-0072 los números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la estimación #3 finiquito.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 18, Observación 2	Documentación Faltante	Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020. Se entrega bitácora física.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020. Se entrega con folio 00107 el	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		terminación de los trabajos (Del Contratista).	oficio de notificación de terminación de fecha 22/12/2019 con el sello de acuse de recibo por parte del municipio.		Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con folios 00108-00109 el Acta de Entrega-Recepción de 23/12/2019, sin embargo, le falta la firma del contralor municipal como se encuentra establecido en la hoja con folio No. 109 en la parte inferior del documento.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con los folios 0073-0075 los planos definitivos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta notificación para la firma del finiquito del 23 de diciembre de 2019 con la firma de recibo por parte del Administrador Único.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta con folio 00114 el finiquito de obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro de anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presentan dos pagos interbancarios que suman la cantidad de $146,310.07 correspondiente al pago inicial. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios y CFDI que corresponden a esta obra. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 18, Observación 2	Documentación Faltante	Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020. Se presentó, con los folios 003, 006, 009, 0012, 0015, 0018, 0021, 0024, 0027, 0030, 0033, 0036, 0039, pagos interbancarios de la estimación #1 y #2. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020. Se presentó con los folios 001-002, 004-005, 007-008, 0010-0011, 0013-0014, 0016-0017, 0019-0020, 0022-0023, 0025-0026, 0028-0029, 0031-0032, 0034-0035, 0037-0038, 0040-0041 CFDI CFDI para el anticipo, la estimación #1 y #2.	Atendido No solventado	En valoración

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			Esta información será analizada y valorada.		
Resultado 18, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 00164 oficio DOP/1634-BCM/2019 del 4/11/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra. Sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 19, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación # 1 y #2 así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 y del saldo de la estimación #1	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para la estimación #1 por $900,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 19, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 19, Observación 2	Documentación Faltante	Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos,	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.			Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta 12 documentos de transferencias interbancarias de la Estimación # 1. Se presenta un pago interbancario de $1,500,000.00 de la estimación #1. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para la estimación #1 por $900,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 19, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta el oficio DOP/136-MCA/2019 de 04/11/2019 con el cual designan al residente de obra. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 19, Observación 3	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta dictamen técnico. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 20, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Transferencia interbancaria Anticipo Comprobante Fiscal Digital Anticipo Transferencia interbancaria Estimación 1 Comprobante Fiscal Digital Estimación 1 Transferencia interbancaria Estimación 2 Comprobante Fiscal Digital Estimación 2 Transferencia interbancaria Estimación 3 Comprobante Fiscal Digital Estimación 3	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI por la totalidad del anticipo, CFDI de la estimación #1 por la cantidad de $354,689.37 y CFDI de la estimación #2 por $600,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 20, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 20, Observación 2	Documentación Faltante	Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.			Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con folio 001 la transferencia interbancaria y CFDI del anticipo. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago del anticipo y pagos por las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 se reciben con los folios 001, 004, 007, 010,013, 016, 019, 022 las transferencias interbancarias en original de fecha 18 de diciembre de 2020. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 20, Observación 2	Documentación Faltante	Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben con los folios 002-003, 005-006, 008-009, 011-012, 014-015, 017-018, 020-021, 023-024 los CFDI por la totalidad del anticipo, CFDI de la estimación #1 por la cantidad de $354,689.37 y CFDI de la estimación #2 por $600,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 20, Observación 3	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Justificación: dictamen técnico.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 con folio 025 se presenta la notificación y fecha de terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 20, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 21, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Transferencia interbancaria Anticipo Comprobante Fiscal Digital Anticipo Transferencia interbancaria Estimación 1 Comprobante Fiscal Digital Estimación 1 Transferencia interbancaria Estimación 2 Comprobante Fiscal Digital Estimación 2	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI y pagos interbancarios del anticipo por $1,198,045.83. Asimismo, presentan pagos interbancarios para la estimación #1 por $2,400,000.00. Para la estimación #2 presentan pagos interbancarios por $250,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 21, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación .	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con folio 022 un plano de conjunto donde se señalan las calles que se pavimentaron, sin embargo, no se anexan croquis o planos que	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			indiquen las acotaciones y las estaciones de las calles y especificaciones.		
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con los folios 001-004,007-019, 020-021 los pagos interbancarios para la estimación #1 por $2,400,000.00 y para la estimación #2 presentan pagos interbancarios por $250,000.00. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 21, Observación 2	Documentación Faltante	Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con los folios 002-003, 005-006, los CFDI del anticipo por $1,198,045.83. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 21, Observación 3	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se recibe con el folio 023 el oficio DOP/1736-CAAO/2019 del 19/11/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 025 el dictamen técnico, el cual está firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento está firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 026 la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 21, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 027 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 22, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias del anticipo y de las estimaciones #1 y #2 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI del anticipo por la cantidad de $897,826.02. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 22, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Porcentaje de anticipo otorgado	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el comprobante de pago interbancario con respectivo CFDI correspondiente al pago del anticipo con fondo de Recurso Propio. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 22, Observación 2	Documentación Faltante	Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con los folios 033 al 039 el documento "informe de ensaye de compactación" el cual ya estaba integrado en el expediente técnico. Se solicita acta de autorización para su operación expedida por el jefe de la unidad de laboratorios del centro Secretaria de Comunicaciones y Transportes de Quintana Roo, según normativa para la infraestructura del transporte N CAL 2 05 001/05 apartado E. "calificación y aprobación del laboratorio", inciso E.1.2. con fecha de 19 de diciembre de 2005.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presenta con el folio 002 el CFDI con monto de $897,826.02 correspondiente al pago del anticipo, con fondo de Recurso Propio. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el CFDI con monto de $897,826.02 del 10 de agosto de 2020 correspondiente al pago del anticipo del fondo de Recurso Propio. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el pago interbancario con monto de $897,826.02 del 6 de agosto de 2020 correspondiente al pago del anticipo, con fondo de Recurso Propio. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI del anticipo por la cantidad de $897,826.02. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 22, Observación 3	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).			Administrativa Sancionatoria
Resultado 22, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Garantía de cumplimiento de contrato. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Garantía de la correcta inversión del anticipo. Estas garantías deberán presentarse en la fecha y lugar establecidas en la convocatoria a la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 040 el oficio DOP/1272/2019 del 13/09/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra ese encuentra firmado	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		
Resultado 22, Observación 3	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 041 al 042 el documento "dictamen técnico que sustenta el convenio modificatorio por ajuste de volúmenes" del 17 de diciembre de 2019. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular. Y faltan los anexos 1 (tabla Comparativa) y anexo 2 (presupuesto definitivo) descritos en el presente dictamen.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 043 la notificación de la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020 se presenta el documento con asunto de "notificación para firma del finiquito" por parte del director de obras públicas para la contratista construcciones, folio 044. El documento que se encuentra en el expediente solo le falta la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 23, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $320,336.22. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 23, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 23, Observación 2	Documentación Faltante	Dictamen de impacto ambiental (Zona	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.			Administrativa Sancionatoria
		Porcentaje de anticipo otorgado	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios por $797,947.74 correspondiente al pago inicial. Falta comprobar $100,000.00, de esta forma no se puede determinar que se pagó el porcentaje otorgado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se recibe el documento observado con folio 0025 – 0093, Presentan secciones topográficas de la estimación #3 finiquito y #2. Sin embargo, en esta observación se solicitaron las secciones topográficas de la estimación #1 y las pruebas de laboratorio y fotografías de la estimación #2 y #3 de lo cual no presentaron información.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 y folio 0094 se recibe la póliza de vicios ocultos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 y folio 0096 - 00998 se reciben los planos definitivos, así como los documentos en los cuales se encuentran las normas.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan presupuesto definitivo.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 presentan Acta de extinción de derechos y obligaciones en original.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios por $797,947.74 correspondiente al pago inicial. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $320,336.22. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 23, Observación 2	Documentación Faltante	Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se recibe con los folios 001, 007,0013, 0016, 0022, 0023, 0024 el pago interbancario de la estimación #1 por $620,336.22. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta con los folios 002, 008, 0017 CFDI de la estimación #1 por $320,336.22.	Atendido No solventado	En valoración

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			Esta información será analizada y valorada.		
Resultado 23, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el oficio DOP/1824-CAAO/2019 del 29/11/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores, por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, siendo un documento irregular, puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 24, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, asimismo faltan pagos interbancarios para la estimación #1, #2 y #3. Asimismo faltan las estimaciones y números generadores de la 3 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI y pagos interbancarios para el anticipo por $896,147.77 y CFDI con sus pagos interbancarios para la estimación #1 por $1,671,351.17. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 24, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	No se presentó información	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio	No se presentó información	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios para para la estimación #1 por $1,671,351.17. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 001, 004, 007, ,0010, 0013, 0016, 0019, 0022, 0025 los pagos interbancarios para para la estimación #1 por $1,671,351.17. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 24, Observación 2	Documentación Faltante	Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta CFDI para el anticipo por $896,147.77 y de la estimación #1 por $1,671,351.17. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 24, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 028 el oficio DOP/1822-RVPP/2019 del 29/11/2019 que hace referencia a la designación de residente de obra. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 25, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2 y el saldo de la estimación #1, así como las Transferencias Interbancarias de la estimación #2 y el saldo de la estimación #1	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI para la estimación #1 por la cantidad de $1,660,770.77 y para la estimación #2 por la cantidad de $947,472.76. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 25, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 25, Observación 2	Documentación Faltante	Bases para la licitación	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 110-121 las bases de licitación.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan con los folios 135-175 el currículum de la empresa y de su personal en original, así como la relación de contratos ejecutados por la empresa.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 176 documento del 28 de noviembre de 2019 en original y con firma del gerente por parte de la empresa contratista en donde manifiestan conocer el sitio de realización de los trabajos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con el folio 177 la relación de maquinaria en donde se especifica que es arrendada y son 3 máquinas.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de Adjudicación Directa.	No se presentó documentación	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se integra con los folios 091-092 el dictamen técnico que avala el convenio modificatorio con fecha 17 de diciembre de 2019 en original y con firma del supervisor de obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presentan pagos interbancarios para la estimación #1 por la cantidad de $1,660,770.77 y para la estimación #2 por la cantidad de $947,472.76. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI para la estimación #1 por la cantidad de $1,660,770.77 y para la estimación #2 por la cantidad de $947,472.76. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 25, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 178-182 la evaluación de las proposiciones. Se modifica el contenido del documento original y la fecha que se redacta en el documento no coincide con la fecha que se encuentra en las bases de licitación y la que se menciona en la justificación a la excepción de licitación pública.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Justificación de excepción a la licitación pública.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 183-184 el dictamen de justificación para la excepción a la licitación, pero no cumple con el artículo 46 fracción III y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Adjudicación directa (el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación)o (Hasta 7,000 salarios mínimos).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 093 el oficio DOP/1823-AC/2019 del 29/11/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, pero no solventa puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 094 la notificación de terminación de obra; en el expediente técnico unitario, se integró, sin embargo, le falta el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 25, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 095 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 25, Observación 4	Deficiencia Administrativa	Ilegalidad en el proceso de contratación	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 26, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 26, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación .	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 1	Documentación Faltante	Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada). Resolutivo de evaluación del Informe	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.			
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 01 el oficio DOP/490-BIS/2019 del 15/05/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 2	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el folio 02 dictamen técnico. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con los folios 4-5 el oficio de finiquito de obra el cual se realizó	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			el día 18 de septiembre de 2019, sin embargo, es un documento irregular porque este mismo documento estaba en el expediente con otra fecha.		Administrativa Sancionatoria
Resultado 28, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Manifestación de Impacto Ambiental (Zona no impactada) resolutivo o autorización de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 28, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el oficio DOP/490/2019 del 15/05/2019 donde designan al residente de obra. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 28, Observación 2	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COP3/005/RP/2019-I. Se cotejó el documento recibido con el que está integrado en el expediente	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			unitario, encontrándose que el contenido del convenio es el mismo, y la firma que faltaba del Director General de Obras y Servicios Públicos Municipales fue agregada.		
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el Dictamen Técnico de Ajuste de Volumen de fecha 10 de julio de 2019. Este documento está firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento está firmado por el coordinador de supervisores. De igual forma al documento presentado le han anexado otros apartados: el nombre de la empresa a la cual fue adjudicado, la fecha al documento y el texto explicativo del dictamen ha sido modificada.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el oficio fechado el 20 de julio de 2019 donde informa la conclusión de los trabajos contratados, el supervisor recibe el documento. Se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le falta la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 1	Documentación Faltante	Manifestación de Impacto Ambiental (Zona no impactada) resolutivo o autorización de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre de 2020 se presenta con los folios 010-012 el documento observado Se presenta la evaluación de las proposiciones, a este documento se le agregó la fecha, por ser documento irregular no solventa.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 001 oficio DOP/657/2019 del 17/06/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 004 la notificación de terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 2	Documentación Irregular	Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 006-009 el acta de extinción de derechos y obligaciones con la corrección de la fecha de 2019 a 2020 en original y con firmas de los involucrados.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		política de desarrollo social.			
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 1	Documentación Faltante	Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 2	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		cuando existan razones justificadas para reducir plazos).			
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre del 2020, anexo a la bitácora se anexa en el folio 01 el oficio de Designación de Obra. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 2	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre del 2020, se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, siendo esto una irregularidad puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre del 2020; anexo a la bitácora se anexa en el folio 03 al 04 el Dictamen Técnico con la firma del Residente de Obra. Se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra, sin embargo, en el expediente técnico de la obra integraron uno que se encuentra firmado por el coordinador de supervisores, por tal motivo no solventa.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 2	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre del 2020, anexo a la bitácora se anexa en el folio 05 el Oficio de terminación de obra con sello de recibido el día 11/09/2019. Al documento que se encuentra en el expediente técnico, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 31, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto		No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		ambiental (Zona impactada). Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación		Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan con el folio 005 un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se entrega con el folio 001 el documento de terminación de los trabajos por parte de la contratista.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 31, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se recibe oficio DOP/818/2019 del 17/07/2019 el cual hace referencia a designación de residente de obra. Folio 002. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe la bitácora físicamente. se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, siendo una irregularidad puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con folio 003-004 la justificación del dictamen técnico de los conceptos extraordinarios. Este documento está firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente, este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores. Asimismo, hace falta los anexos que se menciona en el dictamen.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 32, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 32, Observación 1	Documentación Faltante	Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.			
		Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de Adjudicación Directa	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Periodo real de ejecución de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 32, Observación 1	Documentación Faltante	Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 32, Observación 2	Documentación Irregular	Análisis de integración de Precios Unitarios	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.					
Resultado 33, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan los CFDI del anticipo y de las estimaciones #1, 2 y 3. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 33, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 33, Observación 2	Documentación Faltante	Justificación de excepción a la Licitación Pública	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		y el Comercio del Estado.			
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan los CFDI del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 33, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 de 18 de diciembre de 2020 presentan oficio DOP/1266/2019 del 13/09/2019, con número de folio 017. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 33, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 34, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal de la Estimación # 2	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI que corresponde a la estimación #2, por la cantidad de $307,144.16. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 34, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto	No se presentó documentación	No atendido No solventado	

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.			Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #2 finiquito por la cantidad de $307,144.16. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 34, Observación 3	Documentación Irregular	Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 34, Observación 3	Documentación Irregular	Catálogo de Conceptos Contratados	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 009 el oficio DOP/1499/2019 del 17/10/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibió bitácora de obra con folios del 014 al 019.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			Se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, siendo una irregularidad, puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.		Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 de 12/12/2020 se recibe el documento observado. Folio 010. Se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el documento observado. Folio 012. Se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el documento observado. Folio 013. Se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 35, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 35, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan con el folio 015 el oficio DOP/1270/2019 del 17/10/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan con el folio 017 el cuerpo de la estimación #3. Folio 017.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con el folio 019 los números generadores, croquis, fotografías.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con el folio 016 el presupuesto definitivo, pero se encuentra incompleto, le faltan hojas, puesto que únicamente presenta el importe de terracería, sólo enviaron la primera hoja, le faltan hojas.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 35, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 35, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 014 la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le falta el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 013 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le falta la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 36, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.			
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 36, Observación 1	Documentación Faltante	Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 001 un	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		previstos en el catálogo de conceptos.	oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.		Administrativa Sancionatoria
Resultado 36, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta con el folio 040 el oficio DOP/487/2019 del 15/05/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 003 el dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores. Cabe hacer mención que al presente dictamen le falta los conceptos extraordinarios que se están mencionando.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 36, Observación 2	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta en el folio 004 la notificación de terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le falta el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 005 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le falta la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Fondo de Infraestructura Social Municipal					
Resultado 37, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se anexa la transferencia por el monto de $674,972.61. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 37, Observación 2	Documentación faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 37, Observación 3	Documentación faltante	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta con el folio 006 la evaluación de las proposiciones, a este documento se le agregaron dos párrafos al inicio y al final conteniendo la fecha, y el que está integrado al expediente de obra no cuenta con la fecha, ya no se debe hacer cambios en los documentos porque se estaría modificando el original.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 37, Observación 3	Documentación faltante	Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el oficio DOP/1272/2019 del 13/09/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo oficio está firmado por el coordinador de supervisores. Folio 003.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 004 la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 005 la notificación para firma del finiquito, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 38, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Anticipo fondo FISM-DF Estimación #1 Estimación #3 finiquito fondo FISM-DF	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $1,259,427.23, CFDI de la estimación #1 por $1,160,542.65. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 38, Observación 2	Documentación faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 38, Observación 2	Documentación faltante	Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Convenio modificatorio o adicional.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con los folios 029-023 el convenio modificatorio: No.CO-MOD-AVyE-HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019-I y No.CO-MOD-AM-HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019-II (falta la hoja 2 de 5). Cabe hacer mención que hacen falta los anexos descritos en la cláusula primera de ambos convenios.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta con los folios 026 al 033 los planos definitivos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $22,489.77 correspondiente a los Recursos Propios. Asimismo, presentan CFDI del anticipo por $1,259,427.23 del fondo FISM-DF, CFDI de la estimación #1 por $1,160,542.65 del fondo FISM-DF. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 38, Observación 3	Documentación irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 050-51 el dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores. Asimismo, le faltan los anexos descritos en el penúltimo párrafo del presente documento.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 052 la notificación de la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 053 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	Con el oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con los folios 054-057 el "finiquito de obra" con corrección de fecha de 31 de diciembre de 2019, firmado por el residente de obra por parte del H. Ayuntamiento de Tulum, el cual no procede, debido a que en el expediente de obra se encuentra la documentación que se determinó como irregular, por lo que no se puede sustituir por los nuevos documentos que ya fueron corregidos. Además, la observación es el resultado de la auditoría practicada al H. Ayuntamiento de Tulum puesto que el error no fue detectado de forma espontánea.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto)	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la Estimación #1, #2 y #3 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $1,431,322.56, estimación #2 por $1,070,436.52 y estimación #3 por $274,078.03. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 39, Observación 2	Documentación faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se entrega con los folios 034-037 el convenio modificatorio No.CO-MOD-AVyEHAT/DGOYSPM/COPLP/029/FISM-DF/BEN/2019-I al cual le faltan los anexos descritos en la cláusula primera del presente convenio,	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con el folio 038 al 039 el Acta Entrega-Recepción de esta obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Periodo real de ejecución de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con los folios 040-091 el documento “programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos” con fecha de inicio 17 de octubre de 2019 y término del 20 de diciembre de 2019.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 2	Documentación faltante	Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entregan los pagos correspondientes a la estimación #3 finiquito. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario de la estimación #3 finiquito por $274,078.03 correspondiente al FISM-DF y otro pago de $5,881.08 que corresponde a los Recursos Propios. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega CFDI de la estimación #2 por $19,821.19 y para estimación #3 por $5,881.08 correspondiente a los Recursos Propios. Asimismo, presentan CFDI de la estimación #1 por $1,431,322.56, estimación #2 por $1,070,436.52 y estimación #3 por $274,078.03 correspondiente al FISM-DF. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 39, Observación 3	Documentación irregular	Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		como su ubicación física.			
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 098 el oficio DOP/1277/2019 del 13/09/2019. El documento se presenta firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se puede corregir por ser irregular debido a que en el expediente este mismo oficio estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 099 el dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores. Asimismo, le faltan los anexos descritos en el presente dictamen.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 3	Documentación irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 100 la notificación de la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento, de fecha 20 de diciembre de 2019 y fecha de recepción por parte del municipio de 21 diciembre de 2019.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 101 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 40, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencia Interbancaria del anticipo.	Se entrega CFDI y transferencia por $807,610.50 con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 40, Observación 2	Documentación faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 004-009 el acta de extinción de derechos y obligaciones para esta obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro de anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 001 el pago interbancario del anticipo. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el CFDI del anticipo. Esta información será analizada y valorada.	Atendido No solventado	En valoración
Resultado 40, Observación 3	Documentación irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 010 el oficio de terminación de obra, es el mismo documento que estaba en el expediente solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 011 el oficio de Notificación para la firma del finiquito, es el mismo que está en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 41, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
					Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 41, Observación 2	Documentación irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 41, Observación 2	Documentación irregular	Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 41, Observación 2	Documentación irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Reunión de Trabajo No. ART/TUL/2021/3

El día jueves 07 de enero de 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo No. **ART/TUL/2021/3** con personal designado por parte del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum** y el equipo auditor, con el fin de atender las observaciones que quedaron

pendientes de solventar de la reunión celebrada el día miércoles 23 de diciembre del año 2020, los cuales quedaron plasmados en el acta **ART/TUL/2020/2** y determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019.

Durante esta reunión se le concedió el uso de la voz al Director de Auditoría de Obra Pública del H. Ayuntamiento del municipio de Tulum, para manifestar lo que a su derecho convenga y presente las justificaciones y aclaraciones de la observación.

Valoración de las justificaciones, aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte:

Presentan documentación adicional con el oficio DOP/0017-BIS/2021 de fecha 07 de enero de 2021, siendo su acuse de recibo la misma fecha; para su valoración, análisis y dictamen.

A continuación, se enuncian los documentos recibidos para su valoración y análisis de los resultados

Tabla No.110. *Resumen de resultados y observaciones de la reunión de trabajo número ART/TUL/2021/3*

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Ingresos Propios					
Resultado 1, Observación 1	Anticipos no Amortizados	Transferencias Interbancarias y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como las estimaciones #2 y #3 finiquito con sus respectivos números generadores	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe CFDI del anticipo por $2,796,350.49 faltando por comprobar $200,000.00. De la estimación #1 entregan CFDI por $200,000.00 faltando por comprobar $2,064,287.01. De la estimación #2 entregan CFDI por $500,000 faltando por comprobar $2,125,336.20. El importe de la estimación #3 es de $1,985,279.27 y no tienen comprobado ningún pago. Al no estar pagada en su totalidad el importe de la obra, no se puede determinar que el anticipo se encuentra amortizado, por tal motivo esta observación permanece observada..	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones
Resultado 1, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		licencias que se requieran.			Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 1, Observación 2	Documentación Faltante	Manifestación de Impacto Ambiental (Zona no impactada) resolutivo o autorización de Impacto Ambiental.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de integración de Precios Unitarios	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		terminación de los trabajos (Del Contratista).			Administrativa Sancionatoria
		Acta Circunstanciada de Suspensión.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 1, Observación 2	Documentación Faltante	Defectos y vicios ocultos.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Periodo real de ejecución de obra.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No remiten documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se aportó 2 documentos de transferencia interbancarias por $600,000.00 y por $ 2,196,350.49 para el anticipo. Falta un pago interbancario de $200,000.00 para cubrir el pago del anticipo.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se aporta pagos interbancarios para el anticipo por $2,796,350.49 por lo que falta el comprobante de $200,000.00. Se aportan 2 transferencias interbancarias de la Estimación #1, con lo cual se tiene pagado $200,000.00 pesos, falta la comprobación del pago del saldo de la Estimación #1 por $2,064,287.01. Se aportan 2 transferencias interbancarias de	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			la Estimación #2, con lo cual se tiene pagado $500,000.00 pesos, falta la comprobación del pago del saldo de la estimación #2, por $2,125,336.20. De la comprobación de pago de la Estimación #3 por $1,985,279.27 no aportan ningún documento. De esta forma, como no se han cubierto todos los pagos no se puede verificar la debida amortización del anticipo.		
Resultado 1, Observación 2	Documentación Faltante	Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se aportan 2 transferencias interbancarias de la Estimación #1, con lo cual se tiene pagado $ 200,000.00 pesos, falta la comprobación del pago del saldo de la Estimación #1 por $2,064,287.01. Se aportan 2 transferencias interbancarias de la Estimación #2, con lo cual se tiene pagado $500,000.00 pesos, falta la comprobación del pago del saldo de la estimación #2, por $2,125,336.20. De la comprobación de pago de la Estimación #3 por $1,985,279.27 no aportan ningún documento.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe CFDI del anticipo por $2,796,350.49 faltando por comprobar $200,000.00. De la estimación #1 entregan CFDI por $200,000.00 faltando por comprobar $2, 064, 287.01. De la estimación #2 entregan CFDI por $500,000 faltando por comprobar $ 2,125,336.20. El importe de la estimación #3 es de $1,985,279.27 y no tienen comprobado ningún pago. Al no estar pagada en su totalidad el importe de la obra, esta observación permanece.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 1, Observación 3	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta la evaluación de las proposiciones. El documento presentado cambió su estructura debido a que se agregaron dos párrafos al inicio y al término del documento que hacen referencia a la fecha. El documento fue modificado, por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan el oficio	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		obra (Supervisor).	DOP/1735-AKEM/2019 del 19 de noviembre de 2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir por ser irregular, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		Administrativa Sancionatoria
Resultado 1, Observación 3	Documentación Irregular	Justificación: dictamen técnico.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 2, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el CFDI del pago de la estimación #2, con importe de $308,895.52, en copia certificada y original. Solventado documentalmente $308,895.52, pendiente por solventar $0.00.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 2, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No presentan información.	No atendido	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 2, Observación 2	Documentación Faltante	Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el CFDI del pago de la estimación #2, con importe de $308,895.52.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 2, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido. Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido. Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 3, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe la transferencia interbancaria del pago de la estimación #2 por un importe de $223, 818.69. Así mismo se recibe el CFDI del pago de la estimación #2 por un importe de $223, 818.69 en copia certificada. Se solventa documentalmente $223,815.69, pendiente de solventar $0.00	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 3, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		estudios de Impacto Ambiental.			
Resultado 3, Observación 2	Documentación Faltante	Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 aportan el acta de extinción de derechos y obligaciones, conteniendo el documento los nombres y firmas de las personas participantes en el acto, los datos generales del contrato, la descripción de los trabajos, el número del convenio modificatorio, los importes de las estimaciones con fechas y periodos y fechas de pagos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe la transferencia interbancaria del pago de la estimación #2 por un importe de $223,818.69. De esta forma se verifica que el anticipo está amortizado.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe la transferencia interbancaria del pago de la estimación #2 por un importe de $223,818.69. Se determina procedente la documentación para su solventación.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el CFDI del pago de la estimación #2 por un importe de $223,818.69. Se determina procedente la documentación para su solventación.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 3, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan oficio DOP/733/2019 del 08/07/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir por ser irregular, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la	Atendido. No solventado.	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		
Resultado 3, Observación 3	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el dictamen técnico. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido. No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 4, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como las Transferencias Interbancarias del saldo de las estimaciones #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $529,961.83, para la estimación #2 por $ 957,111.52 y para la estimación #3 por $267,874.10. Falta un CFDI para la estimación #1 por $200,000.00 y un CFDI para la estimación #2 por $100,000.00. se solventó documentalmente $1,754,947.45, quedando pendiente por comprobar $300,000.00.	Atendido No Solventado	Pliego de observaciones
Resultado 4, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 4, Observación 2	Documentación Faltante	Autorización de conceptos no previstos en el	No presentan información.	No Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		catálogo de conceptos.			Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan la fianza de vicios ocultos	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan finiquito de obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan presupuesto definitivo.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se presenta Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para la estimación #2 y #3 pero aún hacen falta los saldos para estas estimaciones, de tal forma no se puede corroborar que el anticipo se amortizó debidamente.	Atendido No Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario para la estimación #2 por la cantidad de $957,111.52 y para la estimación #3 finiquito presentan pago interbancario por la cantidad de #267,874.10. Falta el pago interbancario para la estimación #2 por $100,000.00. Se recomienda que en próximas auditorías se presenten los pagos de manera clara debido a que en el expediente de obra para la estimación #3 ya se había presentado un pago interbancario por $144,271.16 y ahorita presentan para esta misma estimación dos pagos que suman el importe líquido para la estimación #3.	Atendido No Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $529,961.83, para la estimación #2 por $ 957,111.52 y para la estimación #3 por $267,874.10. Falta un CFDI para la estimación #1 por $200,000.00 y un CFDI para la estimación #2 por $100,000.00.	Atendido No Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 4, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 4, Observación 3	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el dictamen técnico. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 5, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como la estimación #3 finiquito y sus números generadores.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el CFDI de la E#1 por #300,000.00, falta el CFDI de la estimación #2 y #3 finiquito en copia certificada. Se solventa documentalmente $300,000.00, quedando pendiente por $1,309,160.04.	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones
Resultado 5, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 5, Observación 2	Documentación Faltante	Números generadores, croquis, fotografías y	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		pruebas de laboratorio.			
		Bitácora de obra.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el dictamen técnico de fecha 19 de agosto de 2019, por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios, firmado por el residente de obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Mediante oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con folio 7. presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No presentan información.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1, sin embargo, faltan los CFDI de las estimaciones #2 y #3 para verificar que se haya amortizado el anticipo.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario para la estimación #1 por $300,000.00. Faltan los pagos interbancarios del saldo de la estimación #1 por $259,869.29, de la estimación #2 por la cantidad de $1,056,076.65 y #3 finiquito por la cantidad de $253,083.39.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para la estimación #1 por $300,000.00. Faltan los CFDI del saldo de la estimación #1 por $259,869.29, de la estimación #2 por la cantidad de $1,056,076.65 y #3 finiquito por la cantidad de $253,083.39.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 5, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Mediante oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se recibe el oficio DOP/821/2019 del 17/07/2019, con el folio 18. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir por ser irregular, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 5, Observación 3	Documentación Irregular	Convenio modificatorio o adicional.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y la Transferencia Interbancaria de la estimación #3 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI por $145,133.71 correspondiente a la estimación #3 finiquito. Solventado documentalmente $145,133.71, pendiente de solventar $0.00.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 2	Documentación Faltante	Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el pago de la estimación #3, debido a esto se verifica que el anticipo está amortizado.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el pago de la estimación #3 finiquito por la cantidad de $145,133.71.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #3 finiquito por la cantidad de $145,133.71.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el oficio DOP/819/2019 de fecha 17/07/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el dictamen técnico que sustenta el convenio modificatorio en original y firmado por el residente de obra de fecha 08/ Octubre/2019. Sin embargo, por ser un documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 6, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2019 se recibe el documento observado. Folio 010-011. Se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #2	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $449,542,63, de la estimación #2 por $425,851.13 y de la estimación #3 finiquito por $238,777.70. Solventado	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
	Justificación del Gasto	y #3 finiquito. Asimismo, faltan Transferencias Interbancarias de la estimación #2 y del saldo de la estimación #3 finiquito	documentalmente $1,114,171.46, pendiente de solventar $0.00		
Resultado 7, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada). Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 2	Documentación Faltante	Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con folio 16. Presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.			Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presentan los pagos que estaban pendientes para el anticipo y las estimaciones #2 y #3, de esta forma se comprobó que el anticipo quedó amortizado.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan pago interbancario de la estimación #2 por $425,851.13 y de la estimación #3 finiquito por $238,777.70.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $449,542,63, de la estimación #2 por $425,851.13 y de la estimación #3 finiquito por $238,777.70.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan oficio DOP/823/2019 del 17/07/2019, con folio 53. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra ese encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento está firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 7, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con folio 57. Se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con folio 58. Se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 8, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito así como sus Transferencias Interbancarias, asimismo no integraron los números generadores de la estimación #3 finiquito	No se recibe documento. Queda pendiente de solventar $3,091,332.91	No atendido No solventado	Pliego de observaciones/ Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas. (Cualitativo y cuantitativo).	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 2	Documentación Faltante	Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se reciben los números generadores, croquis, fotografías correspondientes a la estimación #3.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		catálogo de conceptos.	modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado		
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se entrega la notificación para la firma del finiquito con fecha 26 de septiembre de 2019.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se entrega Finiquito de obra con fecha 30 de septiembre de 2019.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 2	Documentación Faltante	Comprobante Fiscal Digital.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 8, Observación 3	Documentación irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan oficio DOP/822/2019 del 17/07/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		
		Justificación: dictamen técnico.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de las estimaciones #1 y #2 finiquito, así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 finiquito y del saldo de la estimación #1, asimismo falta la estimación #2 finiquito y sus números generadores	No se recibe documento. Queda pendiente por solventar $2,471,396.56	No atendido No solventado	Pliego de observaciones/ Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2	Documentación Faltante	Análisis de integración de Precios Unitarios	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Periodo real de ejecución de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2	Documentación Faltante	Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta información complementaria, que corresponde a	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		transferencia interbancaria.	póliza de transferencia por un importe de $500,000.00, quedando aun así un saldo por comprobar para la estimación 2 finiquito la cantidad de $1´121'396.56.		Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Mediante oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020 presentan oficio DOP/824/2019 del 17/07/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debería corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra ese encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #3 finiquito y del saldo de la estimación #2, así como la Transferencia Interbancaria que corresponde al anticipo y las estimaciones #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la Estimación 3 por $161,239.58. En el caso del CFDI de la estimación 2 el importe es mayor por $51,784.47 ya que presentan CFDI por $200,000.00. Se recomienda que para futuras auditorías presenten los CFDI de la obra de acuerdo al importe de la estimación para no causar confusiones.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 2	Documentación Faltante	Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		estudios de Impacto Ambiental			
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro de anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 aportan la transferencia interbancaria del 4/12/2019 por $448,776.15 del pago inicial de esta obra. Se revisó el documento con relación al importe que indica el contrato y si corresponde a lo indicado. Por lo que esta observación queda solventada.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 2	Documentación Faltante	Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibió la transferencia por $200,000.00 del pago de la estimación #2 y la transferencia por $161,239.58 del pago de la estimación #3. Se analizó la documentación recibida y se detecta que faltan los documentos de la transferencia interbancaria del pago del saldo de la estimación #2 por un importe de $365,515.00. Esta observación permanece hasta que el importe de la obra sea cubierto en su totalidad.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario de la estimación #2 por $200,000.00 de la estimación #3 por $161,239.58.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			Falta un pago interbancario por $365,515.00 correspondiente a la estimación 2.		
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la Estimación 3 por $161,239.58. En el caso del CFDI de la estimación 2 se está pasando por 51,784.47 debido a que presentan CFDI por $200,000.00. Se recomienda que para futuras auditorías presenten los CFDI de acuerdo al monto de las estimaciones.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan oficio DOP/825/2019 del 17/07/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No aportan documentación alguna	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presentan documento del dictamen que sustenta el convenio modificatorio por ajuste de volúmenes y conceptos extraordinarios del 8 de octubre de 2019 firmado por el Residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento está firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 10, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 11, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI de la estimación #2 finiquito por $433,078.03. se solventa documentalmente $433,078.03, pendiente de solventar $0.00.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 11, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.			
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020, presenta el documento “informe de compactaciones” con fecha de informe de 22 de octubre de 2019, folio 029 al 039.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta CFDI con monto de $ 433,078.03 de la estimación #2 finiquito.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 11, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presenta el documento “designación de obra” del 13 de septiembre de 2019, folio 040. El cual no procede, debido a que en el expediente de obra se encuentra la documentación que se determinó como irregular, por lo que no se puede sustituir por los nuevos documentos que ya fueron corregidos. Folio 040.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020, se presenta oficio de terminación de obra con fecha de recepción por parte del municipio de Tulum el 15 de septiembre de 2019, sin embargo, el acuse de recibo antecede a la fecha de redacción del documento por parte del contratista que es del 15 de noviembre de 2019. Folio 043.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo. Folio 044.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 12, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como la Transferencia Interbancaria de las estimaciones #2 y #3 finiquito y el saldo de la estimación #1	Con oficio DOP/1159/202 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $587,352.84 y de la estimación 1 por $823,152.70. Falta CFDI de la estimación 2 por la totalidad del monto observado. Respecto a la estimación 3 se está pasando el monto observado por $34,365.93. Se recomienda que para futuras auditorías los CFDI se presenten por el importe de las estimaciones para no causar confusión.	Atendido No solventado	Pliego de observaciones
Resultado 12, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 12, Observación 2	Documentación Faltante	Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.			
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020 presentan los pagos de la estimación #1 y #3 finiquito. Falta el CFDI de la estimación #2 por lo que no se puede verificar la amortización del anticipo.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con los folios 1-28 el pago interbancario de la estimación 1 y de la estimación 3. Falta el pago interbancario de la estimación 2. Respecto a la estimación 3 presentan un pago interbancario con un monto mayor.	Atendido No Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020, presentan con los folios 1-28 CFDI del anticipo y CFDI de la estimación 1, falta el CFDI de la estimación 2, respecto a la estimación 3 presentan un CFDI con un monto mayor.	Atendido No Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 12, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 se reciben los documentos con los folios 32-35. Se presenta la evaluación de las proposiciones, a este documento se le agregó la fecha, por ser documento que se encuentra integrado en el expediente técnico de la obra se considera irregular, por lo tanto, no solventa.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 12, Observación 3	Documentación Irregular	Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se recibe documento.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 29-30. El dictamen técnico presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 31. se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 13, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $22,489.77. Falta el CFDI de la estimación 3 finiquito por $9,236.66. Se	Atendido No solventado	Pliego de observaciones

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
	Justificación del Gasto	anticipo y de la estimación #3 finiquito.	solventa documentalmente $22,489.77, queda pendiente de solventar $9,236.66.		
Resultado 14, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la estimación #2 y #3 finiquito. Asimismo, falta la Transferencia Interbancaria de la estimación # 3 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega CFDI de la estimación #2 por $19,821.19 y para estimación #3 por $5,881.08. Se solventó documentalmente $25,702.27, quedando pendiente de solventar $0.00.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 15, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #3 finiquito y del saldo de anticipo y saldo de la estimación #2, así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #3 finiquito y del saldo de la estimación #2.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para el anticipo por $548,309.13, para la estimación #2 CFDI por $817,772.51 y para la estimación #3 CFDI por $344,886.83. Falta un CFDI por $50,000.00 de la estimación 3. (acta de confronta 3). Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 presentan 13 parcialidades de CFDI por la totalidad del monto de la obra, incluido el CFDI que faltaba por los $50,000.00 de la estimación #3. Se solventó documentalmente $1,760,968.47, pendiente de solventar $0.00.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 15, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020. Entregan fotografías y los datos relacionados a las pruebas de laboratorio con folio 0042-0083. presentan pruebas de laboratorio de la estimación #1, #2 y #3.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se presenta el Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el pago de la estimación #2 y #3, aún falta un pago de $50,000.00, por este motivo no se puede determinar si el anticipo se amortizó en su totalidad. (acta de confronta 3). Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 presentan 13 parcialidades de CFDI por la totalidad del monto de la obra, incluido el CFDI que faltaba por los $50,000.00 de la estimación #3. Se solventó documentalmente $1,760,968.47, pendiente de solventar $0.00. con esta información se pudo verificar la amortización del anticipo.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta pago interbancario para la estimación #2 por $817,772.51 y para la estimación #3 por $344,886.83. Falta un pago por $50,000 de la estimación #3, asimismo en esta obra se presenta una confusión debido a que en la estimación #2 solo faltaba un pago de $267,772.51 y en la solventación lo desglosan diferente.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para el anticipo por $548,309.13, para la estimación #2 CFDI por $817,772.51 y para la estimación #3 CFDI por $344,886.83. Falta un CFDI por $50,000.00 de la estimación 3. (acta de confronta 3) Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 presentan 13 parcialidades de CFDI por la totalidad del monto de la obra, incluido el CFDI que faltaba por los $50,000.00 de la estimación #3.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 15, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presentan con folio 00117 el oficio DOP/1285/2019 del 13/09/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, pero no solventa puesto que las copias de las hojas de	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.		
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta dictamen técnico firmado por el supervisor de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como las Transferencias Interbancarias de la estimación #3 finiquito y el saldo de la estimación #2, asimismo falta la estimación #3 finiquito con sus números generadores.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibió el CFDI y transferencia bancaria de la estimación #2 por $300,000.00 y la estimación #3 por $300,000.00, falta el CFDI del anticipo, de la estimación #1 y del saldo de la estimación #2 y #3 finiquito. Se solventó documentalmente $600,000.00, quedando pendiente de solventar $1,868,817.26. ,	Atendido No Solventado	Pliego de observaciones
Resultado 16, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se recibe la estimación #3 finiquito en original.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se reciben los números generadores, croquis, fotografías correspondientes a la estimación #3 finiquito.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 1-2. Presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se recibe con los folios 3-4 la fianza de vicios ocultos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se recibe el presupuesto definitivo en original.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta el Acta de extinción de derechos y obligaciones con los folios 5-7.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 2	Documentación Faltante	Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #2 y #3 finiquito. Como todavía faltan comprobantes de pago del anticipo y de las estimaciones, no se puede determinar si el anticipo se amortizó.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario para la estimación #2 por $300,000.00 y pago interbancario de la estimación #3 finiquito por $300,000.00. Falta el pago interbancario del saldo de la estimación #3 finiquito por $129,851.09.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #2 por $300,000.00 y CFDI de la estimación #3 finiquito por $300,000.00. Faltan los siguientes CFDI: del anticipo, de la estimación #1, de la estimación #2 por $221,263.24 y el saldo de la estimación #3 finiquito por $129,851.09.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		las proposiciones.			Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 20. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores, por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 21-22. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se reciben los documentos con los folios 24. se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 17, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	: Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2 y #3 finiquito así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 y de la estimación #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 presentan CFDI para solventar esta obra. Sin embargo, hace falta el CFDI de la estimación 3 por la cantidad de $25,593.50.Solventado documentalmente $908,228.80, pendiente de solventar $25,593.50.	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones
Resultado 17, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/0017-BIS/2020 del 07/01/2021 presentan el Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 17, Observación 2	Documentación Faltante	Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios y CFDI para esta obra. Al analizar la información faltan por comprobar en pólizas un monto de $383,822.30 pesos y en CFDI $25,593.50, por este motivo no se puede determinar si el anticipo fue amortizado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio número DOP/1159/2020 de 18/12/2020 con folios 60 al 62 y del 25 al 27, se presenta información complementaria que hace referencia a los pagos interbancarios, cabe hacer mención que se presenta una transferencia que por los datos no corresponde a la obra la cual tiene un monto de $183.822.30. De los documentos recibidos aún falta por comprobar en pólizas un monto de $383,822.30 pesos.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio número DOP/1159/2020 de 18/12/2020, se hace entrega con los folios 01 al 31 y del 39 al 69 de información complementaria misma que al ser analizada y valorada se detecta que falta el comprobante fiscal digital de la última parcialidad (12), por un monto de $25,593.50 pesos, correspondientes a las deducciones de las retenciones en la	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			factura global, dando como resultado saldo insoluto mencionado en la parcialidad 11 penúltimo recibo.		
Resultado 17, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta con el folio 32 el oficio DOP/1500/2019 del 17/10/2019. El documento se presenta firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se puede corregir por ser irregular debido a que en el expediente este mismo oficio estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio número DOP/1159/2020 18/12/2020, se presenta con los folios 33 al 36 el Dictamen Técnico. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 17, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta con el folio 37 el oficio de terminación de obra con acuse de recibo de 14/12/2019. La notificación y fecha de terminación de los trabajos, es la misma que la integrada en el expediente al cual le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 18, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, así como la Transferencia Interbancaria del saldo del anticipo	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios y CFDI para esta obra haciendo falta el CFDI para la estimación 3 por la cantidad de $107,156.25. Se solventó documentalmente $4,337,601.46, quedando pendiente de solventar $107,156.25.	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones
Resultado 18, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020. Se entrega con folio 0043-0050 el cuerpo de la estimación No.3 finiquito.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020. Se presenta con folio 0043-0072 los números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la estimación #3 finiquito.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 18, Observación 2	Documentación Faltante	Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020. Se entrega bitácora física.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020. Se entrega con folio 00107 el oficio de notificación de terminación de fecha 22/12/2019 con el sello de acuse de recibo por parte del municipio.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con folios 00108-00109 el Acta de Entrega-Recepción de 23/12/2019, sin embargo, le falta la firma del contralor municipal como se encuentra establecido en la hoja con folio No. 109 en la parte inferior del documento.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con los folios 0073-0075 los planos definitivos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta notificación para la firma del finiquito del 23 de diciembre de 2019 con la firma de recibo por parte del Administrador Único.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta con folio 00114 el finiquito de obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro de anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presentan dos pagos interbancarios que suman la cantidad de $146,310.07 correspondiente al pago inicial.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios y CFDI que corresponden a esta obra, sin embargo, hace falta comprobar un pago para la estimación 3 por la cantidad de $107,156.25, motivo por el cual no se puede verificar la debida amortización del anticipo.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 18, Observación 2	Documentación Faltante	Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020. Se presentó, con los folios 003, 006, 009, 0012, 0015, 0018, 0021, 0024, 0027, 0030, 0033, 0036, 0039, pagos interbancarios que solventan la estimación #1 y #2. Para la estimación #3 hace falta un pago interbancario por la cantidad de $107,156.25.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020. Se presentó con los folios 001-002, 004-005, 007-008, 0010-0011, 0013-0014, 0016-0017, 0019-0020, 0022-0023, 0025-0026, 0028-0029, 0031-0032, 0034-0035, 0037-0038, 0040-0041 CFDI que solventan el anticipo, la estimación #1 y #2. Para la estimación #3 hace falta un CFDI por la cantidad de $107,156.25.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 18, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 00164 oficio DOP/1634-BCM/2019 del 4/11/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			Sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		
Resultado 19, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación # 1 y #2 así como la Transferencia Interbancaria de la estimación #2 y del saldo de la estimación #1	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para la estimación #1 por $900,000.00. Falta un CFDI por $860,775.34 correspondiente a la Estimación #1 y falta el CFDI por la totalidad de la estimación #2. Se solventó documentalmente $900,000.00, quedando pendiente de solventar $1,450,971.68.	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones
Resultado 19, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 19, Observación 2	Documentación Faltante	Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta 12 documentos de transferencias interbancarias de la Estimación # 1. Se presenta un pago interbancario de $1,500,000.00 de la estimación #1, faltando por comprobar el saldo por $860,775.34. De la estimación #2 no aportaron documentación alguna, se sigue solicitando la transferencia interbancaria del pago de la estimación #2 por $590,196.34.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI para la estimación #1 por $900,000.00. Falta un CFDI por $860,775.34 correspondiente a	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			la Estimación #1 y falta el CFDI por la totalidad de la estimación #2.		
Resultado 19, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta el oficio DOP/136-MCA/2019 de 04/11/2019 con el cual designan al residente de obra. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 19, Observación 3	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta dictamen técnico. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 20, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Transferencia interbancaria Anticipo Comprobante Fiscal Digital Anticipo Transferencia interbancaria Estimación 1 Comprobante Fiscal Digital Estimación 1 Transferencia interbancaria Estimación 2 Comprobante Fiscal Digital Estimación 2	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI por la totalidad del anticipo, CFDI de la estimación #1 por la cantidad de $354,689.37 y CFDI de la estimación #2 por $600,000.00, quedando pendiente CFDI para la estimación #1 por un monto de $700,000.00 y para la estimación #2 un monto de $265,942.46. Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2020 presentan CFDI para la estimación #3 por la cantidad de $151,310.95 quedando pendiente un CFDI por la cantidad de $334,057.54 de la 3. Se solventó documentalmente $2,155,891.45, quedando pendiente de solventar $1,300,000.00.	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Transferencia interbancaria Estimación 3 Comprobante Fiscal Digital Estimación 3			
Resultado 20, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 20, Observación 2	Documentación Faltante	Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se entrega el acta de extinción de derechos y obligaciones en original con fecha de 24/Diciembre/2020 con las firmas correspondientes.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con folio 001 la transferencia interbancaria y CFDI del anticipo cumpliendo con el monto del mismo.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 y DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2020 presentan pago del anticipo y pagos por las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, sin embargo, aún faltan CFDI que complementen el pago de las 3	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			estimaciones, motivo por el cual no se puede determinar si el anticipo se amortizó en su totalidad.		
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 se reciben con los folios 001, 004, 007, 010,013, 016, 019, 022 las transferencias interbancarias en original de fecha 18 de diciembre de 2020. Presentan pago interbancario por la totalidad del anticipo, pagos interbancarios de la estimación #1 por la cantidad de $354,689.37 y pagos interbancarios de la estimación #2 por $400,000.00, quedando pendiente el pago interbancario para la estimación #1 por un monto de $700,000.00 y para la estimación #2 un monto de $265,942.46. Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2020 presentan pago interbancario para la estimación #3 por la cantidad de $151,310.95 quedando pendiente un pago por la cantidad de $334,057.54 de la estimación #3.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 20, Observación 2	Documentación Faltante	Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se reciben con los folios 002-003, 005-006, 008-009, 011-012, 014-015, 017-018, 020-021, 023-024 los CFDI por la totalidad del anticipo, CFDI de la estimación #1 por la cantidad de $354,689.37 y CFDI de la estimación #2 por $600,000.00, quedando pendiente CFDI para la estimación #1 por un monto de $700,000.00 y para la estimación #2 un monto de $265,942.46. Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2020 presentan CFDI para la estimación #3 por la cantidad de $151,310.95 quedando pendiente un CFDI por la cantidad de $334,057.54 de la estimación #3.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 20, Observación 3	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 con folio 025 se presenta la notificación y fecha de terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 20, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 21, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Transferencia interbancaria Anticipo Comprobante Fiscal Digital Anticipo Transferencia interbancaria Estimación 1 Comprobante Fiscal Digital Estimación 1 Transferencia interbancaria Estimación 2 Comprobante Fiscal Digital Estimación 2	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI y pagos interbancarios del anticipo por $1,198,045.83. Asimismo, presentan pagos interbancarios para la estimación #1 por $2,400,000.00 haciendo falta un pago de $56,148.53 y faltan los CFDI por la totalidad de la estimación #1. Para la estimación #2 presentan pagos interbancarios por $250,000.00 hace falta un pago por $50,906.46 y también hace falta el CFDI por la totalidad de la estimación #2 finiquito. Solventado documentalmente $1,198,048.83, quedando pendiente de solventar $2,757,054.99	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones
Resultado 21, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación .	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Planos y normas definitivos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con folio 022 un plano de conjunto donde se señalan las calles que se pavimentaron, sin embargo, no se anexan croquis o planos que indiquen las acotaciones y las estaciones de las calles y especificaciones.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se entrega el acta de extinción de derechos y obligaciones en original con fecha de 11/Diciembre/2020 con las firmas correspondientes.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con los folios 001-004,007-019, 020-021 los pagos interbancarios para la estimación #1 por $2,400,000.00 haciendo falta un pago de $56,148.53 y para la estimación #2 presentan pagos interbancarios por $250,000.00 hace falta un pago por $50, 906.46.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 21, Observación 2	Documentación Faltante	Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con los folios 002-003, 005-006, los CFDI del anticipo por $1,198,045.83. Falta los CFDI por la totalidad de la estimación #1 y la estimación #2 finiquito.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 21, Observación 3	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se recibe con el folio 023 el oficio DOP/1736-CAAO/2019 del 19/11/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 025 el dictamen técnico, el cual está firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento está firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 026 la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 21, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 027 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 22, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias del anticipo y de las estimaciones #1 y #2 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI del anticipo por la cantidad de $897,826.02. Faltan los CFDI de la estimación #1 y #2. Solventado documentalmente $897,826.02 y pendiente de solventar $2,055,688.57.	Atendido No solventado	Pliego de observaciones
Resultado 22, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.			
		Porcentaje de anticipo otorgado	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el comprobante de pago interbancario con respectivo CFDI correspondiente al pago del anticipo con fondo de Recurso Propio.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 22, Observación 2	Documentación Faltante	Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con los folios 033 al 039 el documento "informe de ensaye de compactación" el cual ya estaba integrado en el expediente técnico. Se solicita acta de autorización para su operación expedida por el jefe de la unidad de laboratorios del centro Secretaria de Comunicaciones y Transportes de Quintana Roo, según normativa para la infraestructura del transporte N CAL 2 05 001/05 apartado E. "calificación y aprobación del laboratorio", inciso E.1.2. con fecha de 19 de diciembre de 2005.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, presenta con el folio 002 el CFDI con monto de $897,826.02 correspondiente al pago del anticipo, con fondo de Recurso Propio.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el CFDI con monto de $897,826.02 del 10 de agosto de 2020 correspondiente al pago del anticipo del fondo de Recurso Propio, haciendo falta los comprobantes correspondientes para la estimación #1 y #2 finiquito. Motivo por el cual no se puede verificar la amortización del anticipo.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el pago interbancario con monto de $897,826.02 del 6 de agosto de 2020 correspondiente al pago del anticipo, con fondo de Recurso Propio, faltan los pagos de la estimación #1 y #2 finiquito.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI del anticipo por la cantidad de $897,826.02. Faltan los CFDI de la estimación #1 y #2. Solventado	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			documentalmente $897,826.02 y pendiente de solventar $2,055,688.57		
Resultado 22, Observación 3	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 22, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Garantía de cumplimiento de contrato. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Garantía de la correcta inversión del anticipo. Estas garantías deberán presentarse en la fecha y lugar establecidas en la convocatoria a la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 040 el oficio DOP/1272/2019 del 13/09/2019. El documento presentado fue firmado por el	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		obra (Supervisor).	Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra ese encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		
Resultado 22, Observación 3	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 041 al 042 el documento "dictamen técnico que sustenta el convenio modificatorio por ajuste de volúmenes" del 17 de diciembre de 2019. El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente técnico de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular. Y faltan los anexos 1 (tabla Comparativa) y anexo 2 (presupuesto definitivo) descritos en el presente dictamen.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 043 la notificación de la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 de 18/12/2020 se presenta el documento con asunto de "notificación para firma del finiquito" por parte del director de obras públicas para la contratista construcciones, folio 044. El documento que se encuentra en el expediente solo le falta la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 23, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet y Transferencias Interbancarias de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $320,336.22, falta el CFDI de la estimación #1 por $300,000.00 y falta CFDI de la estimación #2 por $1,231,838.64 y #3 por $211,143.99. se solventa $320,336.22, quedando pendiente de solventar $1,742,982.63.	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones
Resultado 23, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 23, Observación 2	Documentación Faltante	Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Porcentaje de anticipo otorgado	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios por $797,947.74 correspondiente al pago inicial. Falta comprobar $100,000.00, de esta forma no se puede determinar que se pagó el porcentaje otorgado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se recibe el documento observado con folio 0025 – 0093, Presentan secciones topográficas de la estimación #3 finiquito y #2. Sin embargo, en esta observación se solicitaron las secciones topográficas de la estimación #1 y las pruebas de laboratorio y fotografías de la estimación #2 y #3 de lo cual no presentaron información.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 y folio 0094 se recibe la póliza de vicios ocultos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 y folio 0096 - 00998 se reciben los planos definitivos, así como los documentos en los cuales se encuentran las normas.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan presupuesto definitivo.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 presentan Acta de extinción de derechos y obligaciones en original.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios por $797,947.74 correspondiente al pago inicial, falta comprobar $100,000.00.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $320,336.22, falta el CFDI de la estimación #1 por $300,000.00 y falta CFDI de la estimación #2 por $1,231,838.64 y #3 por $211,143.99. Por tal motivo, al hacer falta pagos no se puede determinar si el anticipo está debidamente amortizado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 23, Observación 2	Documentación Faltante	Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se recibe con los folios 001, 007,0013, 0016, 0022, 0023, 0024 el pago interbancario de la estimación #1 por $620,336.22, faltan los pagos de la estimación #2 y #3 finiquito.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta con los folios 002, 008, 0017 CFDI de la estimación #1 por $320,336.22, falta el CFDI por el saldo de la estimación #1 por $300,000.00 y falta CFDI de la estimación #2 por $1,231,838.64 y #3 por $211,143.99.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 23, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el oficio DOP/1824-CAAO/2019 del 29/11/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores, por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, siendo un documento irregular, puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 24, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito, asimismo faltan pagos interbancarios para la estimación #1, #2 y #3. Asimismo faltan las estimaciones	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI y pagos interbancarios para el anticipo por $896,147.77 y CFDI con sus pagos interbancarios para la estimación #1 por $1,671,351.17. Hace falta los CFDI y los pagos interbancarios de la estimación #2 y #3 finiquito. Se solventa $2,567,498.94, queda pendiente de solventar $1,143,611.07.	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		y números generadores de la 3 finiquito.			
Resultado 24, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se presenta el cuerpo de la estimación #3. (acta 3)	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio	Con oficio DOP/0017-BIS/2021 del 07/01/2021 se presentan los números generadores, croquis, fotografías, secciones topográficas de la estimación #3. Faltan las pruebas de laboratorio.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pagos interbancarios para para la estimación #1 por $1,671,351.17. Hace falta los pagos interbancarios de la estimación #2 y #3 finiquito, por tal motivo no se puede verificar que el anticipo se amortizó en su totalidad.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 001, 004, 007, ,0010, 0013, 0016, 0019, 0022,	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		transferencia interbancaria.	0025 los pagos interbancarios para para la estimación #1 por $1,671,351.17. Hace falta los pagos interbancarios de la estimación #2 y #3 finiquito.		Administrativa Sancionatoria
Resultado 24, Observación 2	Documentación Faltante	Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta CFDI para el anticipo por $896,147.77 y de la estimación #1 por $1,671,351.17. Hace falta los CFDI de la estimación #2 y #3 finiquito.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 24, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 028 el oficio DOP/1822-RVPP/2019 del 29/11/2019 que hace referencia a la designación de residente de obra. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 25, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet de la estimación #2 y el saldo de la estimación #1, así como las Transferencias Interbancarias de la estimación #2 y el saldo de la estimación #1	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI para la estimación #1 por la cantidad de $1,660,770.77 y para la estimación #2 por la cantidad de $947,472.76. Falta un CFDI para la estimación #1 por $50,000.00. Se solventa documentalmente $2,608,243.53, quedando pendiente de solventar, $50,000.00.	Atendido No solventado	Pliego de observaciones
Resultado 25, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.			
Resultado 25, Observación 2	Documentación Faltante	Bases para la licitación	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 110-121 las bases de licitación.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan con los folios 135-175 el currículum de la empresa y de su personal en original, así como la relación de contratos ejecutados por la empresa.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 176 documento del 28 de noviembre de 2019 en original y con firma del gerente por parte de la empresa contratista en donde manifiestan conocer el sitio de realización de los trabajos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con el folio 177 la relación de maquinaria en donde se especifica que es arrendada y son 3 máquinas.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de Adjudicación Directa.	No se presentó documentación	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se integra con los folios 091-092 el dictamen técnico que avala el convenio modificatorio con fecha 17 de diciembre de 2019 en original y con firma del supervisor de obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presentan pagos interbancarios para la estimación #1 por la cantidad de $1,660,770.77 y para la estimación #2 por la cantidad de $947,472.76. Falta un pago interbancario para la estimación #1 por $50,000.00.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta CFDI para la estimación #1 por la cantidad de $1,660,770.77 y para la estimación #2 por la cantidad de $947,472.76. Falta un CFDI para la estimación #1 por $50,000.00.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 25, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 178-182 la evaluación de las proposiciones. Se modifica el contenido del documento original y la fecha que se redacta en el documento no coincide con la fecha que se encuentra en las bases de licitación y la que se menciona en la justificación a la excepción de licitación pública.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 183-184 el dictamen de justificación para la excepción a la licitación, pero no cumple con el artículo 46 fracción III y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Adjudicación directa (el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación)o (Hasta 7,000 salarios mínimos).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 093 el oficio DOP/1823-AC/2019 del 29/11/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, pero no solventa puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 094 la notificación de terminación de obra; en el expediente técnico unitario, se integró, sin embargo, le falta el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 25, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 095 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 25, Observación 4	Deficiencia Administrativa	Ilegalidad en el proceso de contratación	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 26, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 26, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación .	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 1	Documentación Faltante	Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada). Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 01 el oficio DOP/490-BIS/2019 del 15/05/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 27, Observación 2	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta el folio 02 dictamen técnico.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			El documento presentado fue firmado por el residente de obra, sin embargo, es un documento irregular, puesto que el dictamen técnico integrado en el expediente de la obra se encuentra firmado por el coordinador de supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con los folios 4-5 el oficio de finiquito de obra el cual se realizó el día 18 de septiembre de 2019, sin embargo, es un documento irregular porque este mismo documento estaba en el expediente con otra fecha.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 28, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Manifestación de Impacto Ambiental (Zona no impactada) resolutivo o autorización de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 28, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan el oficio DOP/490/2019 del 15/05/2019 donde designan al residente de obra. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			solventa, permanece como documentación irregular.		
Resultado 28, Observación 2	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COP3/005/RP/2019-I. Se cotejo el documento recibido con el que está integrado en el expediente unitario, encontrándose que el contenido del convenio es el mismo, y la firma que faltaba del Director General de Obras y Servicios Públicos Municipales fue agregada.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el Dictamen Técnico de Ajuste de Volumen de fecha 10 de julio de 2019. Este documento está firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento está firmado por el coordinador de supervisores. De igual forma al documento presentado le han anexado otros apartados: el nombre de la empresa a la cual fue adjudicado, la fecha al documento y el texto explicativo del dictamen ha sido modificada.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el oficio fechado el 20 de julio de 2019 donde informa la conclusión de los trabajos contratados, el supervisor recibe el documento. Se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le falta la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 1	Documentación Faltante	Manifestación de Impacto Ambiental (Zona no impactada) resolutivo o autorización de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre de 2020 se presenta con los folios 010-012 el documento observado Se presenta la evaluación de las proposiciones, a este documento se le agregó la fecha, por ser documento irregular no solventa.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 001 oficio DOP/657/2019 del 17/06/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 004 la notificación de terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 29, Observación 2	Documentación Irregular	Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 006-009 el acta de extinción de derechos y obligaciones con la corrección de la fecha de 2019 a 2020 en original y con firmas de los involucrados.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 1	Documentación Faltante	Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.			
Resultado 30, Observación 2	Documentación Irregular	Fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales en licitaciones nacionales y 10 días naturales cuando existan razones justificadas para reducir plazos).	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación.	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre del 2020, anexo a la bitácora se anexa en el folio 01 el oficio de Designación de Obra. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 2	Documentación Irregular	Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre del 2020, se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, siendo esto una irregularidad puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre del 2020; anexo a la bitácora se anexa en el folio 03 al 04 el Dictamen Técnico con la firma del Residente de Obra. Se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra, sin embargo, en el expediente técnico de la obra integraron uno que se encuentra firmado por el coordinador de supervisores, por tal motivo no solventa.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 30, Observación 2	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18 de diciembre del 2020, anexo a la bitácora se anexa en el folio 05 el Oficio de terminación de obra con sello de recibido el día 11/09/2019. Al documento que se encuentra en el expediente técnico, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 31, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		licencias que se requieran.			Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada). Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan con el folio 005 un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se entrega con el folio 001 el documento de terminación de los trabajos por parte de la contratista.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 31, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se recibe oficio DOP/818/2019 del 17/07/2019 el cual hace referencia a designación de residente de obra. Folio 002. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe la bitácora físicamente. se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, siendo una irregularidad puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con folio 003-004 la justificación del dictamen técnico de los conceptos extraordinarios. Este documento está firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente, este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores. Asimismo, hace falta los anexos que se menciona en el dictamen.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 32, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		de construcción, y programa de ejecución.			
Resultado 32, Observación 1	Documentación Faltante	Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de Adjudicación Directa	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Periodo real de ejecución de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 32, Observación 1	Documentación Faltante	Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 32, Observación 2	Documentación Irregular	Análisis de integración de Precios Unitarios	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación de excepción a la licitación pública	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.					
Resultado 33, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan los CFDI del anticipo y de las estimaciones #1, 2 y 3. Solventado $ 2,765,841.27, pendiente de solventar $0.00.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 33, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		presentación de estudios de Impacto Ambiental.			
Resultado 33, Observación 2	Documentación Faltante	Justificación de excepción a la Licitación Pública	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan los CFDI del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 con las cantidades que se habían observado.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 33, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 de 18 de diciembre de 2020 presentan oficio DOP/1266/2019 del 13/09/2019, con número de folio 017. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 33, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 34, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal de la Estimación # 2	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI que corresponde a la estimación #2, por la cantidad de $307,144.16. solventado documentalmente $307,144.16.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 34, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #2 finiquito por la cantidad de $307,144.16.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 34, Observación 3	Documentación Irregular	Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		técnico propuesto.			
Resultado 34, Observación 3	Documentación Irregular	Catálogo de Conceptos Contratados	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe con el folio 009 el oficio DOP/1499/2019 del 17/10/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibió bitácora de obra con folios del 014 al 019. Se presenta el libro de bitácora, pero no solventa, ya que en el expediente de obra vienen las hojas originales desprendidas, siendo una irregularidad, puesto que las copias de las hojas de bitácora deberán ser desprendibles, no así las originales.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 de 12/12/2020 se recibe el documento observado. Folio 010. Se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el documento observado. Folio 012. Se presenta terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se recibe el documento observado. Folio 013. Se presenta notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 35, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito. Se solventa documentalmente $3,073,811.30, pendiente de solventar $0.00.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 35, Observación 2	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		licencias que se requieran.			Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan con el folio 015 el oficio DOP/1270/2019 del 17/10/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estimaciones de Obra.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan con el folio 017 el cuerpo de la estimación #3. Folio 017	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con el folio 019 los números generadores, croquis, fotografías.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Presupuesto definitivo.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con el folio 016 el presupuesto definitivo, pero se encuentra incompleto, le faltan hojas, puesto que únicamente presenta el importe de terracería, sólo enviaron la primera hoja, le faltan hojas.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo y de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 35, Observación 3	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 35, Observación 3	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 014 la terminación de obra, es la misma que se	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		los trabajos (Del Contratista).	encuentra en el expediente, solo le falta el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.		Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 013 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le falta la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 36, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		técnico propuesto.			
Resultado 36, Observación 1	Documentación Faltante	Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 001 un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 36, Observación 2	Documentación Irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta con el folio 040 el oficio DOP/487/2019 del 15/05/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 003 el dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores. Cabe hacer mención que al presente dictamen le falta los conceptos extraordinarios que se están mencionando.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 36, Observación 2	Documentación Irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta en el folio 004 la notificación de terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le falta el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 005 la	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		la elaboración del finiquito.	notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le falta la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.		Administrativa Sancionatoria
Fondo de Infraestructura Social Municipal					
Resultado 37, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet del anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se anexa la transferencia por el monto de $674,972.61, pero hace falta el CFDI. Pendiente de solventar por $674,972.61.	Atendido No solventado	Pliego de observaciones
Resultado 37, Observación 2	Documentación faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 37, Observación 3	Documentación faltante	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta con el folio 006 la evaluación de las proposiciones, a este documento se le agregaron dos párrafos al inicio y al final conteniendo la fecha, y el que está integrado al expediente de obra no cuenta con la fecha, ya no se debe hacer cambios en los documentos porque se estaría modificando el original.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 37, Observación 3	Documentación faltante	Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el oficio DOP/1272/2019 del 13/09/2019. El documento presentado fue firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se debe corregir porque se estaría modificando el original, puesto que el oficio integrado en el	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			expediente de obra se encuentra firmado por el Coordinador de Supervisores. Por tal motivo se ratifica la observación. No solventa, permanece como documentación irregular.		
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020, se presenta dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo oficio está firmado por el coordinador de supervisores. Folio 003.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 004 la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 005 la notificación para firma del finiquito, solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 38, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Anticipo fondo FISM-DF Estimación #1 Estimación #3 finiquito fondo FISM-DF	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $1,259,427.23, CFDI de la estimación #1 por $1,160,542.65. Falta el CFDI de la estimación #3 por $480,532.90. se solventó documentalmente $2,419,969.88, quedando pendiente de solventar $480,532.90.	Atendido No solventado	Pliego de Observaciones
Resultado 38, Observación 2	Documentación faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 38, Observación 2	Documentación faltante	Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.			
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con los folios 029-023 el convenio modificatorio: No.CO-MOD-AVyE-HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019-I y No.CO-MOD-AM-HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISM-DF/BEN/2019-II (falta la hoja 2 de 5). Cabe hacer mención que hacen falta los anexos descritos en la cláusula primera de ambos convenios.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Defectos y vicios ocultos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Planos y normas definitivos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se presenta con los folios 026 al 033 los planos definitivos.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI del anticipo por $22,489.77 correspondiente a los Recursos Propios. Asimismo, presentan CFDI del anticipo por $1,259,427.23 del fondo FISM-DF, CFDI de la estimación #1 por $1,160,542.65 del fondo FISM-DF. Falta el CFDI de la estimación #3 por $480,532.90 del fondo FISM-DF.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 38, Observación 3	Documentación irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 050-51 el dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores. Asimismo, le faltan los anexos descritos en el penúltimo párrafo del presente documento.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 052 la notificación de la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 053 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Finiquito de obra.	Con el oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega con los folios 054-057 el "finiquito de obra" con corrección de fecha de 31 de diciembre de 2019, firmado por el residente de obra por parte del H. Ayuntamiento de Tulum, el cual no procede, debido a que en el expediente de obra se encuentra la documentación que se determinó como irregular, por lo que no se puede sustituir por los nuevos documentos que ya fueron corregidos. Además, la observación es el resultado de la auditoría practicada al H. Ayuntamiento de Tulum puesto que el error no fue detectado de forma espontánea.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 1	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto)	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la Estimación #1, #2 y #3 finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan CFDI de la estimación #1 por $1,431,322.56, estimación #2 por $1,070,436.52 y estimación #3 por $274,078.03. Se solventó documentalmente $2,775,837.11, pendiente de solventar $0.00.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 2	Documentación faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción,	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
		y programa de ejecución.			
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Convenio modificatorio o adicional.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 se entrega con los folios 034-037 el convenio modificatorio No.CO-MOD-AVyEHAT/DGOYSPM/COPLP/029/FISM-DF/BEN/2019-I al cual le faltan los anexos descritos en la cláusula primera del presente convenio,	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan un oficio que hace referencia a la autorización del convenio modificatorio, sin embargo, no es el documento solicitado.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con el folio 038 al 039 el Acta Entrega-Recepción de esta obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Periodo real de ejecución de obra.	Con oficio DOP/1159/2020 de fecha 18/12/2020 presentan con los folios 040-091 el documento “programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos” con fecha de inicio 17 de octubre de 2019 y término del 20 de diciembre de 2019.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 2	Documentación faltante	Amortización.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entregan los pagos correspondientes a la estimación #3 finiquito, de esta forma se amortiza el anticipo debidamente.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 presentan pago interbancario de la estimación #3 finiquito por $274,078.03 correspondiente al FISM-DF y otro pago de $5,881.08 que corresponde a los Recursos Propios.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se entrega CFDI de la estimación #2 por $19,821.19 y para	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			estimación #3 por $5,881.08 correspondiente a los Recursos Propios. Asimismo, presentan CFDI de la estimación #1 por $1,431,322.56, estimación #2 por $1,070,436.52 y estimación #3 por $274,078.03 correspondiente al FISM-DF.		Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 3	Documentación irregular	Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 098 el oficio DOP/1277/2019 del 13/09/2019. El documento se presenta firmado por el Director de Obras Públicas, pero es un documento que ya no se puede corregir por ser irregular debido a que en el expediente este mismo oficio estaba firmado por el coordinador de supervisores.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 099 el dictamen técnico firmado por el residente de obra, pero por ser documento irregular no se puede solventar debido a que en el expediente este mismo documento estaba firmado por el coordinador de supervisores. Asimismo, le faltan los anexos descritos en el presente dictamen.	Atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 39, Observación 3	Documentación irregular	Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 100 la notificación de la terminación de obra, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba el sello de acuse de recibo mismo que viene integrado en este documento, de fecha 20 de diciembre de 2019 y fecha de recepción por parte del municipio de 21 de diciembre de 2019.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 101 la notificación para firma del finiquito, es la misma que se encuentra en el expediente, solo le faltaba la firma de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 40, Observación 1		Comprobante Fiscal Digital por	Se entrega CFDI y transferencia por $807,610.50 con oficio DOP/1159/2020	Atendido Solventado	

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	Internet y Transferencia Interbancaria del anticipo.	del 18/12/2020. Se solventó documentalmente $807,610.50		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 40, Observación 2	Documentación faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Acta de extinción de derechos y obligaciones.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con los folios 004-009 el acta de extinción de derechos y obligaciones para esta obra.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante de cobro de anticipo.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 001 el pago interbancario del anticipo.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 002 el CFDI del anticipo.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 40, Observación 3	Documentación irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 010 el oficio de terminación de obra, es el mismo documento que estaba en el expediente solo le faltaba el sello de acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	Con oficio DOP/1159/2020 del 18/12/2020 se presenta con el folio 011 el oficio de Notificación para la firma del finiquito, es el mismo que está en el expediente, solo le faltaba el sello de	Atendido Solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REFERENCIA	TIPO OBSERVACIÓN	DOCUMENTO OBSERVADO	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR	ESTATUS	ACCIÓN PROMOVIDA
			acuse de recibo, mismo que viene integrado en este documento.		
Resultado 41, Observación 1	Documentación Faltante	Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Medidas o acciones de mitigación.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Comprobante Fiscal Digital.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 41, Observación 2	Documentación irregular	Dictamen de la evaluación de las proposiciones.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 41, Observación 2	Documentación irregular	Oficio de designación de residente de obra (Supervisor).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 41, Observación 2	Documentación irregular	Bitácora de obra.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Justificación: dictamen técnico.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista).	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
		Notificación al contratista para la elaboración del finiquito.	No se presentó documentación	No atendido No solventado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Estatus actual: De acuerdo a lo señalado en cada uno de los resultados y observaciones, se promueven las acciones siguientes:

Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción III, 17 fracción I, 19 fracción XVI y 42 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción I y 42 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización se determina un presunto daño o perjuicio en su Hacienda Pública o Patrimonio por un monto de $ 21,772,873.66 (Son: Veintiún millones setecientos setenta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos 66/100 M.N.), más actualizaciones y recargos generados por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente los cuales se desglosan a continuación:

Tabla No. 111. *Resultados y Observaciones con acciones promovidas de Pliego de observaciones.*

REFERENCIA	NOMBRE DE LA OBRA	IRREGULARIDAD	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PEND. DE SOLV.
				DOCUMENTAL	REINTEGRO	
INGRESOS PROPIOS						
Resultado 1, Observación 1	Construcción de edificio para las oficinas de la	Anticipos no Amortizados	$ 600,000.00	$0.00	$0.00	$ 600,000.00

REFERENCIA	NOMBRE DE LA OBRA	IRREGULARIDAD	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PEND. DE SOLV.
				DOCUMENTAL	REINTEGRO	
	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación primera etapa					
Resultado 4, Observación 1	Repavimentación de calles en la Región 1 primera etapa.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$2,054,947.45	$ 1,754,947.45	$0.00	$ 300,000.00
Resultado 5, Observación 1	Ordenamiento Vial Av. Tulum.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$1,609,160.04	$ 300,000.00	$0.00	$ 1,309,160.04
Resultado 8, Observación 1	Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$3,091,332.91	$ 0.00	$0.00	$ 3,091,332.91
Resultado 9, Observación 1	Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$2,471,396.56	$ 0.00	$0.00	$ 2,471,396.56
Resultado 12, Observación 1	Rehabilitación y mantenimiento del parque de la localidad de Akumal.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$1,941,268.82	$ 1,606,902.89	$0.00	$ 334,365.93
Resultado 13, Observación 1	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$ 31,726.43	$ 22,489.77	$0.00	$ 9,236.66
Resultado 16, Observación 1	Ampliación de oficinas del Ayuntamiento en el edificio del Palacio Municipal.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$2,468,817.26	$ 600,000.00	$0.00	$ 1,868,817.26
Resultado 17, Observación 1		Documentación Faltante o	$ 933,822.30	$ 908,228.80	$0.00	$ 25,593.50

REFERENCIA	NOMBRE DE LA OBRA	IRREGULARIDAD	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PEND. DE SOLV.
				DOCUMENTAL	REINTEGRO	
	Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez.	Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto				
Resultado 18, Observación 1	Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay).	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$4,444,757.71	$ 4,337,601.46	$0.00	$ 107,156.25
Resultado 19, Observación 1	Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 primera etapa.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$2,350,971.78	$ 900,000.00	$0.00	$1,450,971.78
Resultado 20, Observación 1	Construcción de oficinas del DIF de la Colonia Tumben-Kaa.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$3,455,891.45	$ 2,155,891.45	$0.00	$1,300,000.00
Resultado 21, Observación 1	Pavimentación de diversas calles en la colonia ejido del municipio Tulum.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$3,955,100.82	$ 1,198,045.83	$0.00	$2,757,054.99
Resultado 22, Observación 1	Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del municipio de Tulum.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$2,953,514.59	$ 897,826.02	$0.00	$2,055,688.57
Resultado 23, Observación 1	Construcción de calles de terracería en localidades rurales de municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay).	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$2,063,318.85	$ 320,336.22	$0.00	$1,742,982.63
Resultado 24, Observación 1	Repavimentación de calles en la Región 1 en el municipio de Tulum.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$3,711,110.01	$ 2,567,498.94	$0.00	$1,143,611.07
Resultado 25, Observación 1	Construcción de guarniciones y banquetas en la Región 4 segunda etapa del	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y	$2,658,243.53	$ 2,608,243.53	$0.00	$ 50,000.00

REFERENCIA	NOMBRE DE LA OBRA	IRREGULARIDAD	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PEND. DE SOLV.
				DOCUMENTAL	REINTEGRO	
	municipio de Tulum.	Justificación del Gasto				
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL						
Resultado 37, Observación 1	MT-2309004.- Construcción de pozos de absorción en diversos puntos del municipio de Tulum.	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$ 674,972.61	$0.00	$0.00	$ 674,972.61
Resultado 38, Observación 1	MT-2309009.- Construcción de cuartos dormitorios en comunidades rurales ruta 1 (San Juan de Dios, San Pedro, Chanchen primero, Sacabmucuy).	Documentación Faltante o Improcedente de la Comprobación y Justificación del Gasto	$2,900,502.78	$ 2,419,969.88	$0.00	$ 480,532.90
		Total	**$58,422,320.50**	**$ 24,499,232.62**	**$ 0.00**	**$21,772,873.66**

Fuente: De elaboración propia.

C. Recomendaciones.

Se describen las recomendaciones realizadas al ente fiscalizable, de acuerdo a los hallazgos de observaciones con presunto daño y de cumplimiento legal, detectados en la auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 19, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, recomienda y reitera al **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum** en el ámbito de su competencia, lo siguiente:

1. Instruir a quien corresponda a fin de que se implementen las actividades de control necesarias para que en ejercicios posteriores se cumpla con lo dispuesto en las

diversas leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

2. Verificar y revisar la documentación correspondiente a la integración de los expedientes técnicos unitarios, para evitar observaciones por documentos faltantes conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

3. Elaborar e incluir toda la información en el expediente de obra pública que cumplan con lo dispuesto en las diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para evitar observaciones por documentos irregulares.

4. Verificar que en los expedientes unitarios de las obras se integren los recibos electrónicos de pago cuando se realicen en parcialidades los pagos.

5. Revisar por parte de la supervisión antes de firmar, la información contenida en los documentos para evitar errores que puedan causar un daño al erario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum.

6. Verificar que integren el acta de autorización para su operación expedida por el jefe de la unidad de laboratorios de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes de Quintana Roo, según normativa para la infraestructura del transporte N CAL 2 05 001/05 apartado E. “calificación y aprobación del laboratorio”, inciso E.1.2. con fecha de 19 de diciembre de 2005.

7. Hacer uso de firma/recepción en todo documento con motivo de notificación, como son los oficios de designación de residente, oficio de terminación de obra por parte de la empresa contratista, oficio de notificación para la elaboración del finiquito.

8. Verificar que la justificación de excepción a la Licitación Pública cumpla con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 de su Reglamento.

9. Verificar que el dictamen de la evaluación de las proposiciones cumpla con el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 39 de su Reglamento.

10. Verificar que la difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet cumpla con el artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 de su Reglamento.

11. Para el pago del anticipo en las obras verificar que se cumpla con el artículo 47 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

12. Utilizar los libros de bitácora y no desprender las hojas originales.

13. Que todo lo relacionado al medio ambiente y materia de impacto ambiental para la ejecución de las obras que ejecute el municipio estén debidamente apegados a lo dispuesto en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en materia de Impacto Ambiental.

14. Verificar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que presenten para las estimaciones de las obras, correspondan al monto estimado y no rebasen el importe que se debe pagar.

15. Verificar que los procedimientos de contratación por licitación pública, en los cuales se declare desierta, se lleve a cabo una segunda convocatoria de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

16. En la elaboración de la designación del residente de obra y el dictamen técnico que acompaña al convenio modificatorio verificar que sean firmados por el responsable como lo indica la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

Las acciones y recomendaciones presentadas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedan formalmente promovidas por esta Auditoría Superior a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría a la entidad fiscalizada, y de las que se solicita que se presente la información y realicen las consideraciones pertinentes.

VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 12 de febrero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistentes en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, formulados, integrados y presentados por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum.**

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al realizar sus auditorías el personal fiscalizador debe elegir y aplicar las acciones y procedimientos de fiscalización que, conforme a su competencia técnica y profesional sean apropiadas para el encargo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidades en materia de las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas al **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, números **19-AEMOP-B-GOB-080-209, 19-AEMOP-B-GOB-080-210** y **19-AEMOP-B-GOB-080-211** denominadas **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios”, “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones**

Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" y "Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal" cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los **recursos propios,** comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el **H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

_____

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA